



ESTUDIO SOBRE LA CREACIÓN DE UN ÁREA DE CONOCIMIENTO EN ESTUDIOS DEL DESARROLLO

ANTONIO SIANES (Coord.)

JUNIO DE 2016
UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA
asianes@uloyola.es

Contenido

1	INTRODUCCIÓN	4
1.1	Presentación de REEDES y del Estudio para la creación de un área del conocimiento de Estudios del Desarrollo	4
1.2	Objetivos y estructura del estudio	6
2	SOBRE EL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL	8
2.0	Una necesaria introducción.	8
2.1	Sobre la organización del sistema universitario español por áreas de conocimiento	9
2.2	Sobre las implicaciones de organizar el sistema universitario por áreas de conocimiento	11
2.3	Sobre el proceso para la constitución de un nuevo área de conocimiento al interno del sistema universitario español.....	13
2.3.1	Actores vinculados al reconocimiento de nuevas áreas de conocimiento.....	17
2.4	Sobre las estrategias alternativas para garantizar una consideración cualificada de los Estudios del Desarrollo	19
2.4.1	Actores vinculados al reconocimiento cualificado de los Estudios del Desarrollo en los procedimientos formales de acreditación.....	20
3	CADENA DE DECISIÓN Y ESTRATEGIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN ÁREA DE CONOCIMIENTO EN ESTUDIOS DEL DESARROLLO	23
4	ARGUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD DE APOYO A LA CREACIÓN DE UN ÁREA DE CONOCIMIENTO EN ESTUDIOS DESARROLLO	28
4.1	Sobre la relevancia de los Estudios del Desarrollo como disciplina	28
4.2	Sobre la pertinencia de contar con un área de conocimiento en ED en el sistema universitario español	33
5	INFORME JUSTIFICATIVO DE LA IDONEIDAD DE LOS ESTUDIOS DEL DESARROLLO COMO ÁREA DE CONOCIMIENTO	38
5.1	Una común tradición histórica	38
5.2	Un objeto de estudio reconocido, homogéneo y diferenciado	39

5.2.1	Reconocimiento de los ED en los rankings de universidades ...	40
5.2.2	Reconocimiento de los ED en los foros académicos especializados	41
5.2.3	Reconocimiento de los ED en otras comunidades epistémicas	42
5.2.4	El objeto de estudio de los ED: determinación de su núcleo académico y pedagógico	43
5.3	Una comunidad de profesores e investigadores nacionales e internacionales.....	46
5.3.1	Las redes de investigación: coordinando la comunidad epistémica.	46
5.3.2	Los centros de investigación: un elemento canalizador y catalizador.....	48
5.3.3	Una comunidad académica presente en los foros más cualificados.....	49
5.4	Impactos esperados de la creación de un nuevo área de conocimiento en ED	50
6	CADENA DE DECISIÓN Y ESTRATEGIA PARA LA CONSIDERACIÓN CUALIFICADA DE LOS ED EN NUESTROS SISTEMAS DE ACREDITACIÓN ..	52
7	PROPUESTA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPIOS PARA LA ACREDITACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO EN LA DISCIPLINA DE ESTUDIOS DEL DESARROLLO	54
7.1	Áreas de conocimiento afines a los Estudios del Desarrollo.....	55
7.2	Criterios de evaluación propios para la evaluación de la actividad docente.....	55
8	PROPUESTA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE TRAMOS DE INVESTIGACIÓN EN LA DISCIPLINA DE ESTUDIOS DEL DESARROLLO	60
8.1	Áreas de conocimiento afines a los Estudios del Desarrollo.....	61
8.2	Criterios de evaluación propios para el reconocimiento de tramos de investigación.....	61
9	CONCLUSIONES	65

10	NORMATIVA Y BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA	67
11	ANEXOS	68

1 INTRODUCCIÓN

Con fecha 22 de Febrero de 2016, la Junta Directiva de la Red Española de Estudios del Desarrollo (REEDES) acuerda conceder, por unanimidad, la propuesta presentada por la Universidad Loyola de Andalucía y coordinada por el investigador Antonio Sianes para la realización del “Estudio sobre la creación de un área de conocimiento sobre Estudios del Desarrollo”.

El presente informe es el resultado de dicho estudio, tras tres meses de investigación en el que ha participado un equipo multidisciplinar e intersectorial de profesionales y organizaciones vinculadas al sistema universitario nacional y al sector profesional del ámbito del Desarrollo¹.

1.1 Presentación de REEDES y del Estudio para la creación de un área del conocimiento de Estudios del Desarrollo

REEDES es una red académica interdisciplinar, especializada en la investigación y la docencia en temas de desarrollo y cooperación internacional.

En la actualidad, conforman la red 186 investigadoras/es y docentes en el ámbito de los Estudios del Desarrollo (ED), pertenecientes a distintas Universidades, Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) y centros de investigación nacionales e internacionales. De igual manera, REEDES fomenta la membresía institucional, contando a día de hoy con 33 instituciones socias especializadas en investigación y docencia en materia desarrollo y cooperación internacional.

Desde su constitución el 30 de mayo de 2011, REEDES ha realizado notables esfuerzos por avanzar en un total de 7 objetivos institucionales que, en dicha asamblea constituyente, se identificaron como esenciales para el éxito de la Red.

Para facilitar el alcance de dichos objetivos, se concretaron 8 actividades operativas que REEDES se comprometía a dinamizar de forma inmediata pero paulatina. El presente estudio se enmarca dentro de una de las actividades que mayor atención están recibiendo en los últimos años, dada la buena marcha natural de las anteriores y la constatación de que ésta

¹ La composición del equipo de investigación, así como sus roles en el estudio, aparecen detallados en el Anexo 1.

última puede servir de palanca para impulsar de forma más eficaz algunas de las anteriores. A saber: "Promover la creación en España de un área del conocimiento de Estudios del Desarrollo".

El encargo del presente estudio se enmarca en la labor de incidencia que REEDES, desde su misma constitución, viene realizando a fin de promover el mayor reconocimiento posible de los ED al interno del sistema universitario nacional.

Esta labor tiene hasta la fecha como hito principal la promulgación del "Manifiesto por los Estudios del Desarrollo", aprobado en Junio de 2013 en la II Asamblea General Ordinaria de REEDES, que sería difundido entre diversos actores públicos españoles vinculados al ámbito universitario y sectorial del Desarrollo. El Manifiesto cierra realizando una serie de propuestas conducentes a potenciar los ED en España, entre las que se encuentra la de crear un área de conocimiento multidisciplinar, que reconozca y valore el enfoque multidisciplinar y aplicado de los ED.

A fin de promover de forma efectiva la creación de dicha área, REEDES convoca la realización de un "Estudio sobre la creación de un área de conocimiento en Estudios del Desarrollo", cuyos objetivos serían analizar las bases legales de las áreas de conocimiento, el procedimiento para su creación en España, así como la definición de vías y opciones prácticas de reconocimiento de los ED en nuestro país.

Este informe da respuesta a ese mandato de REEDES, si bien se espera que no sólo pueda contribuir a dar respuesta al mismo, sino de manera indirecta a otros objetivos institucionales de la Red, especialmente al de "promover la investigación básica y aplicada, la formación interdisciplinar, y la calidad de éstas, en los estudios sobre y para el desarrollo", y subsidiariamente a los de "constituir un grupo de interlocución eficaz que defienda el valor de la investigación y la docencia en temas de desarrollo y cooperación internacional para el desarrollo" y "cooperar con las Administraciones públicas españolas y con los organismos internacionales de desarrollo en actividades de formación e investigación (básica y aplicada)".

1.2 Objetivos y estructura del estudio

Durante la preparación del estudio, el equipo responsable del trabajo ha detectado que la permeabilidad del sistema académico español a incorporar nuevas áreas de conocimiento al catálogo existente es, cuando menos, exigua.

A día de hoy, podemos constatar que en los últimos 10 años no se ha agregado área de conocimiento alguna al catálogo vigente. Ello a pesar de que desde diversas comunidades epistémicas², la de los Estudios del Desarrollo (ED) entre ellas, se ha incidido con agudeza para promover dicha incorporación.

La escasa disposición de la Administración Pública competente a revisar de forma dinámica el catálogo de áreas existentes³, ha encontrado en su camino un inesperado compañero de viaje: un cierto cuestionamiento institucional sobre la necesidad de seguir organizando el sistema académico por áreas de conocimiento, dada la tendencia natural de las nuevas disciplinas académicas a la multi o interdisciplinariedad. Este debate, de origen y alcance eminentemente académico, podría estar teniendo un impacto no pretendido en la situación actual de bloqueo institucional.

Independientemente de estas valoraciones y debates, la situación de partida permanece inmutable: el sistema académico español, a efectos prácticos, sigue organizado por áreas de conocimiento; el catálogo existente lleva más de una década sin revisarse; y ninguna fuerza parece estar empujando lo suficiente para subvertir esta situación.

En este estudio queremos recoger, siquiera tangencialmente, el mencionado debate sobre las áreas de conocimiento, conectándolo con el debate epistemológico sobre la multi o interdisciplinariedad del conocimiento científico, aplicado a los ED. El fin no será el de adoptar una posición propia respecto al mismo, sino aportar una fundamentación epistemológica desde

² Entre las que encontramos la de Criminología, la de Medicina Física y Rehabilitación o la de Ingeniería de Organización, por mencionar algunas.

³ Derivada no sólo de las contradicciones formales a este respecto entre lo que regula la normativa y la práctica efectiva de los órganos con competencia en la materia, sino muy sensiblemente de la que ha sido una de las mayores críticas a las autoridades educativas competentes en la materia: la estructural falta de atención con que han venido recibiendo las demandas de la sociedad para que adapten sus estructuras y programas formativos a las nuevas necesidades de índole laboral y profesional.

la que ofrecer a REEDES dos alternativas de acción que, entendemos, se derivarían de cada uno de dichos enfoques.

Por un lado, a fin de reforzar la estrategia de negociación para la efectiva creación de un área de conocimiento en ED, se ofrecerá una argumentación epistemológica fundada en la necesaria multidisciplinariedad de los mismos. Este será el objetivo primario de este estudio, ya que es la demanda que justifica la mera existencia del mismo.

Empero, previendo una posible negativa externa a reconocer tal incorporación, se ofrecerá una estrategia alternativa fundamentada en la interdisciplinariedad de la disciplina, destinada a promover la máxima valoración y un reconocimiento diferenciados de los ED por parte de las autoridades competentes en los procedimientos de acreditación nacional en áreas afines a la disciplina.

El objetivo de ofrecer ambas estrategias no es otro que facilitar a REEDES alcanzar su fin último: permitir a la comunidad de expertos en la materia, por la vía más adecuada para ello, el desarrollo de una actividad académica y de investigación en igualdad de condiciones a las de otras comunidades de expertos.

Estas estrategias alternativas, que en algunos apartados serán complementarias y en otros disyuntivas, aspiran a ofrecer a REEDES un itinerario de actuación ante las diferentes autoridades competentes con el fin de lograr el mayor reconocimiento posible de los ED y, con ello, las mayores garantías de reconocimiento para los profesionales que realizan su labor docente e investigadora en este ámbito.

A pesar de que el objeto constitutivo del estudio es favorecer la creación de un área de conocimiento en Estudios del Desarrollo, el equipo responsable del mismo ha considerado de valor abordar ambas estrategias en un mismo documento a fin de que REEDES pueda hacer uso indistinto de ellas, en función de dónde, por decisión estratégica o por imposición externa de las autoridades competentes, finalmente decida incidir⁴.

⁴ A fin de facilitar el recurso a ambas estrategias, el estudio irá incorporando cuadros de texto en cursiva donde se especificará el uso práctico que puede darse a cada apartado del documento, así como sugerencias de pasos subsiguientes que podrían darse desde la Red para avanzar en sus objetivos institucionales a este respecto.

2 SOBRE EL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL

2.0 Una necesaria introducción.

Al realizar un análisis del sistema universitario español y, muy especialmente, al hacerlo en lo referente a la ordenación del mismo en áreas de conocimiento, emergen toda una serie de contradicciones entre lo que regula la normativa general, lo normado por los reglamentos que la desarrollan, lo que de forma efectiva se sigue manteniendo en el funcionamiento efectivo de las instituciones, y lo que a este respecto declaran los diferentes *stakeholders* involucrados en la materia.

El origen de estas contradicciones puede rastrearse en una profunda polémica que, con origen en el cambio legislativo introducido por la *Ley Orgánica 6/2001 de Universidades (LOU)*, vivió su culmen durante el año 2004, cuando el Tribunal Supremo dictó tres sentencias al respecto de las áreas de conocimiento⁵, reflejando cómo éstas, que durante dos décadas habían servido de referencia para ordenar el sistema universitario español, empezaban un proceso de profundo cuestionamiento.

Desde entonces, la normativa que con posterioridad ha regulado los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios o su acreditación ha guardado silencio respecto a las áreas de conocimiento. Sin embargo, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en su labor de acreditación de la actividad docente e investigadora, la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora (CNEAI) al hacer lo propio con los tramos de investigación, o las propias universidades al convocar concursos de acceso y las comisiones para su selección, siguen manteniendo en todo su vigor la referencia a las áreas de conocimiento.

Si a esto sumamos que la normativa más reciente y de mayor rango al respecto de la organización del sistema universitario español, a saber, la *Ley Orgánica 4/2007 por la que se Modifica la LOU (LOMLOU)*, mantiene

⁵ Las *STS de 19 de abril de 2004, de 20 de octubre de 2004 y de 29 de octubre de 2004* vinieron a poner de manifiesto cuestiones de calado, como que los procedimientos prescriptivos de consulta no se estaban respetando, o que existían diferencias injustificables con arreglo a ley entre los procedimientos de habilitación de determinadas áreas técnicas. La solución del Tribunal fue, en ocasiones, igualmente arbitraria, llegando a anular disposiciones normativas para algunas áreas y no otras, poniendo de manifiesto que tanto el procedimiento de habilitación (sustituido al poco por el de acreditación) como la distribución por áreas de conocimiento (minimizadas después por su adscripción a cinco grandes campos de conocimiento) mostraban señales de agotamiento.

intacto el precepto normativo que en la LOU hacía referencia a las áreas de conocimiento (artículo 71), no cabe sino realizar un análisis del sistema universitario español *asumiendo* que la ordenación por áreas de conocimiento se mantiene vigente, y que el procedimiento para la incorporación de un nuevo área de conocimiento ha de seguir los cauces establecidos legalmente para ello. Así se hará en los siguientes apartados, si bien para su lectura se recomienda la cautela a que esta asunción obliga.

2.1 Sobre la organización del sistema universitario español por áreas de conocimiento

El sistema universitario español ha estado ordenado por áreas de conocimiento desde que, hace algo más de 30 años, éstas aparecieran reguladas por primera vez en normativa nacional. En concreto, en el *Real Decreto (RD) 1888/1984, por el que se regulan los Concursos para la Provisión de Plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios*, donde se establecía por primera vez en nuestra historia un catálogo de áreas de conocimiento, recogiendo un total de 172⁶.

A lo largo de sus tres décadas de historia, el número y la importancia relativa de las áreas de conocimiento a la hora de determinar la organización docente e investigadora de las universidades españolas, ha ido evolucionando. De tal manera, en la actualidad el sistema universitario español cuenta con 190 áreas de conocimiento, que se agrupan a su vez en cinco ramas de conocimiento⁷.

En la actualidad, la normativa que rige a este respecto es la *Ley Orgánica 6/2001 de Universidades* (LOU), que en su artículo 71 apartado 1 recoge:

Art. 71.1. Las denominaciones de las plazas de la relación de puestos de trabajo de profesores funcionarios de cuerpos docentes universitarios corresponderán a las de las áreas de conocimiento existentes. A tales efectos, se entenderá por área de conocimiento aquellos campos del saber caracterizados por la homogeneidad de su

⁶ El listado original de áreas de conocimiento puede consultarse en el Anexo 2.

⁷ El listado vigente de áreas de conocimiento, clasificadas por las ramas de conocimiento en que se agrupan, puede consultarse en el Anexo 3. Cabe señalar que aunque el legislador ha intentado solventar algunas de las reservas suscitadas por la ordenación del sistema académico por áreas de conocimiento (por ejemplo, respecto a la movilidad del personal entre áreas) recurriendo a su agrupación en ramas de conocimiento, dicha medida ha tenido escasa repercusión a efectos prácticos.

objeto de conocimiento, una común tradición histórica y la existencia de comunidades de profesores e investigadores, nacionales o internacionales.

Este artículo reproduce con un alto grado de similitud la tradición iniciada por el RD 1888/1984, donde, por primera vez y tras la aprobación de la primera Ley de Universidades de la Democracia, la Ley Orgánica 11/1983 de Reforma Universitaria (LORU), se definiesen las áreas de conocimiento. En concreto, con el Artículo 2 apartado 2 de mencionado RD, que determinaba:

Art. 2.2. La denominación de las plazas de la plantilla de profesorado funcionario será necesariamente de alguna de las áreas de conocimiento a que hace referencia la disposición transitoria 1ª del presente Real Decreto. A tales efectos se entenderá por área de conocimiento aquellos campos del saber caracterizados por la homogeneidad de su objeto de conocimiento, una común tradición histórica y la existencia de comunidades de investigadores, nacionales o internacionales.

Analizando estas disposiciones normativas, puede observarse que ambas relacionan las áreas de conocimiento con la provisión de plazas de profesorado universitario, que necesariamente habrán de estar referidas a alguna de las áreas de conocimiento vigentes. No obstante, esta condicionante inicial de vinculación a un área determinada tendrá implicaciones en el desarrollo de toda la carrera académica del profesorado universitario y, por consiguiente, en el propio alcance que los diferentes campos de conocimiento puedan adquirir como fruto de la labor agregada de los miembros constitutivos de su comunidad epistémica.

Antes de abordar esto, merece la pena detenerse en la caracterización que la normativa hace de las áreas de conocimiento, pues no sólo será el elemento determinante que contribuirá a evaluar si, efectivamente, los ED podrían llegar a ser considerados como un área autónoma, sino que habrá de servir de guía para presentar con la argumentación oportuna su incorporación al catálogo vigente.

La redacción de la LOU y el RD 1888/1984 es prácticamente idéntica, identificando las áreas de conocimiento como aquellos campos del saber que se caracterizan por la concurrencia de tres elementos:

- La homogeneidad de su objeto de conocimiento.
- Una común tradición histórica.
- La existencia de comunidades epistémicas.

Cabe destacar que la LOU introduce un sólo cambio, que entendemos sustancial, respecto a la legislación de 1984. En concreto, en lo referente a la tercera característica definitoria de los campos del saber para alcanzar la consideración de área de conocimiento.

A este respecto, la LOU amplía la caracterización de las comunidades epistémicas nacionales e internacionales, que pasan de ser definidas como "comunidades de investigadores" a "comunidades de profesores e investigadores". A ojos de este equipo, este cambio abre un cierto margen a áreas de conocimiento en las que el peso ha recaído históricamente no sólo en la investigación, sino también en una arraigada tradición docente. Esto, veremos, podría tener consecuencias en la estrategia de argumentación que habría de derivarse de este estudio.

2.2 Sobre las implicaciones de organizar el sistema universitario por áreas de conocimiento

Aunque a priori la LOU hace referencia a las áreas de conocimiento sólo para determinar que las plazas de profesorado funcionario habrán de estar referidas a ellas, el desarrollo normativo y reglamentario de la misma llevará a que la organización por áreas no sólo tenga impactos directos a lo largo de todo el ordenamiento del sistema universitario nacional, sino también impactos indirectos en otros ámbitos que trascienden al estrictamente universitario.

El objeto en esta fase del estudio no es evaluar algunos de estos impactos en cuestiones de interés para los académicos, como las dificultades que dicha parcelación plantea a la hora de investigar objetos de estudio multidisciplinares, o la problemática en el reconocimiento del trabajo acreditado en un área a la hora de comenzar un desempeño académico en otra.

El objetivo es explicitar, siquiera de forma somera, las dificultades a que se enfrentan los campos del saber que, si bien cuentan con una amplia comunidad epistémica y un objeto de conocimiento homogéneo y diferenciado, aún no han sido reconocidos reglamentariamente como áreas de conocimiento por las autoridades nacionales competentes. Entre esos campos de saber se encuentra, cómo no, el de los ED.

Sin profundizar en el análisis de las implicaciones de este déficit, cabe indicar que el mismo tiene impactos, al menos, en tres grandes ámbitos que conciernen a los ED:

- A nivel institucional universitario, la ausencia de un área de conocimiento en ED afecta a aspectos tan sensibles como: solicitar la acreditación de títulos (especialmente Másteres y Programas de Doctorado) en la materia; solicitar la correspondiente adscripción de asignaturas de su ámbito a otras áreas de conocimiento; requerir el reconocimiento de grupos de investigación ante determinadas agencias regionales o nacionales; o institucionalizar determinados programas internacionales de intercambio académico.
- A nivel personal, para los profesionales que desarrollan su labor académica en el ámbito del Desarrollo, las implicaciones son igualmente múltiples: ven perjudicado su acceso a las plazas de personal docente e investigador en áreas en que se valoran de forma privilegiada espacios académicos que no son los propios de la disciplina; encuentran mayores dificultades en el procedimiento de acreditación individual, sea de su labor docente e investigadora o de los tramos de investigación (los sexenios); esto tiene consecuencias directas sobre sus expectativas de promoción profesional al interno del sistema universitario; e igualmente se ven perjudicados para la participación en programas de intercambio que otros sistemas universitarios tienen reconocidos en el ámbito. Algo similar ocurre con los estudiantes de Doctorado, pues apenas iniciando su carrera han de enfrentarse a filtros impuestos por comisiones de investigación que aplican criterios de valoración específicos de áreas que, en ocasiones, no están estrictamente relacionados con su Tesis doctoral, lo que supone una importante traba académica y

administrativa en un momento muy sensible de su carrera universitaria.

- Por último, existe un amplio catálogo de implicaciones indirectas en ámbitos que trascienden el estrictamente universitario, entre las cuales cabe mencionar: el impacto más limitado del acervo académico en ED a la hora de incidir la configuración de las políticas públicas (educativas y no educativas) con impacto en Desarrollo; los impactos indirectos en socios naturales de disciplina, con especial énfasis en nuestras ONGD y los socios del Sur, que ven limitada su capilaridad respecto a la de los actores implicados en otros campos del saber; o el potencial nacional de participación en consorcios internacionales -sean de investigación o de consultoría- en el ámbito del Desarrollo.

La inexistencia de un área de conocimiento propia en ED tiene profundos y diversos impactos en el desempeño de la disciplina, lo que limita su alcance académico y profesional ralentizando su pleno desarrollo, y condiciona el alcance de objetivos político-institucionales que son de valor para nuestra sociedad. Urge por tanto analizar cuáles son los mecanismos y cauces legales para promover la constitución de un nuevo área de conocimiento al interno del sistema universitario nacional.

2.3 Sobre el proceso para la constitución de un nuevo área de conocimiento al interno del sistema universitario español

A la hora de interpretar los mecanismos vigentes para incorporar un nuevo área de conocimiento al catálogo vigente, resulta interesante realizar un acercamiento histórico, a fin de comprender la profundidad de los cambios producidos en los últimos años, y la relativa situación de indefensión en que dichos cambios podrían estar situando cualquier propuesta en este sentido.

Ya ha sido mencionado que la primera normativa en que aparece la ordenación del sistema universitario español por áreas de conocimiento es el RD 1888/1984. En éste, además de la definición y el catálogo de áreas, se establece como Disposición Adicional Segunda el procedimiento para la revisión de dicho catálogo. A saber:

DA 2ª. Cada cinco años, al menos, el Consejo de Universidades, previa consulta a la Comunidad Académica y a los Consejos Sociales, procederá a una revisión del catálogo de áreas de conocimiento. Para ello se tendrá en cuenta los avances del conocimiento científico, técnico o artístico en general y su repercusión y necesidad social en España, con objeto de suprimir o incorporar áreas y especialmente las que hayan podido crear las Universidades a los únicos efectos de constitución de Departamentos, según establezcan las normas de desarrollo del artículo 8º de la Ley de Reforma Universitaria.

El procedimiento previsto para la constitución de nuevas áreas era relativamente ágil y, sobre todo, preceptivo. El órgano competente para hacer efectiva la decisión de constitución de nuevas áreas era un organismo eminentemente universitario, como el Consejo de Universidades. Además, éste se obligaba a revisar el catálogo de áreas, al menos, cada cinco años.

La historia acabaría poniendo de manifiesto que dicha revisión no habría de esperar al período máximo contemplado en la norma, sino que en años sucesivos se sucedería la incorporación de nuevas áreas de conocimiento al catálogo, de una forma ágil, consustancial a la propia naturaleza evolutiva del acervo científico.

Al promulgarse la LOU en 2001, ésta no sólo derogaba la antigua LORU, sino también de forma implícita el RD 1888/1984 y su Disposición Adicional Segunda. Por tanto, para hacer posible la incorporación de áreas de conocimiento al catálogo vigente en dicha fecha, debía normarse un nuevo procedimiento. En este caso, el legislador opta por incorporar esta norma directamente en la LOU, siendo importante destacar que, al tener rango de Ley Orgánica, su revisión requerirá de otra ley de, al menos, mismo rango.

Un ley en materia universitaria de tal rango sólo se ha producido desde entonces en 2007, con la ya mencionada *Ley Orgánica 4/2007 por la que se Modifica la LOU* (LOMLOU). Ésta, a pesar de reformar numerosos artículos de la LOU, deja el precepto normativo que nos compete con exacta redacción a la que tenía en 2001.

De tal manera, la normativa vigente para la constitución de nuevas áreas de conocimiento sigue siendo aquella que la LOU determinase en el artículo 71 apartado 2:

Art. 71.2. El gobierno establecerá y, en su caso, revisará el catálogo de áreas de conocimiento, previo informe del Consejo de Universidades⁸.

Las consecuencias de este cambio normativo serán drásticas para todas aquellas disciplinas que albergaban expectativas de ser incorporadas al catálogo de áreas de conocimiento, no sólo por cuanto la revisión de las mismas pasa a ser competencia del Gobierno, sino muy especialmente porque dicha revisión deja de ser preceptiva (cada 5 años, mínimo, en el ordenamiento anterior), para ser facultativa del Gobierno.

Con la LOU, todas las acciones referentes y conducentes a la incorporación de nuevas áreas de conocimiento experimentan una subida de grado: la norma adquiere el rango LO sobre el de RD; el ente decisor pasa a ser el Gobierno, cuando anteriormente correspondía esta facultad al Consejo de Universidades; éste organismo queda relegado en la nueva Ley a una función promotora / consultora, labor que anteriormente recaía directamente en las Comunidades Académicas; y por último, la revisión del catálogo de áreas es facultativa, cuando en la normativa anterior era prescriptiva al menos cada 5 años. Puede encontrarse un resumen de estos cambios, de tan profundo calado, en la Tabla 1⁹.

⁸ En el texto original de la LOU no se menciona expresamente el Consejo de Universidades sino el Consejo de Coordinación Universitaria. Esta distinción es una mera cuestión de nomenclatura, pues dicho consejo ha sufrido varios cambios de nombre, estando referido siempre de forma efectiva al mismo órgano universitario. En la actualidad, vuelve a ser denominado Consejo de Universidades.

⁹ Obsérvese que, a efectos de una mejor comprensión de este documento, las tablas y figuras aparecen numeradas correlativamente. No obstante, a la hora de dar uso al documento ante los diferentes actores competentes, dichas tablas y figuras habrán de ser renumeradas.

Tabla 1. Características del proceso de revisión de áreas de conocimiento.

Normativa	Rango	Ente decisor	Ente promotor / consultivo	Plazo para la incorporación	Vinculación de la consulta
LOU 6/2001 (vigente)	Ley Orgánica	Gobierno	Consejo de Universidades	No establece plazos preceptivos.	No vinculante
RD 1888/1984 (derogada)	Real Decreto	Consejo de Universidades	Comunidad Académica y Consejos Sociales	Preceptivo: revisar al menos cada 5 años.	No vinculante

Fuente: elaboración propia.

Las consecuencias de este cambio normativo serán tales que, desde la definición del catálogo de áreas de conocimiento recogido en el *RD 774/2002*, sólo se ha producido una revisión gubernamental del mismo. Ésta se produjo en 2005, cuando a través del *RD 584/2005* el Gobierno nacional creaba las áreas de conocimiento de *Urología* y de *Traumatología y Ortopedia*, de un lado, y dividía del área de *Economía Aplicada* dando nacimiento a la de *Métodos cuantitativos para la economía y la empresa*.

Este hecho, que puede resultar desalentador frente al dinamismo que mostraba el catálogo de áreas en épocas anteriores, también demuestra que existe la posibilidad empírica de su revisión, sentando un precedente que puede y debe ser argumentado en toda propuesta de incorporación de nuevas áreas. Además, cabe esperar que dicha revisión, al ser una facultad gubernamental, pueda recuperar vigor en el supuesto de futuras formaciones de un Ejecutivo más proclive a reflejar formalmente el dinamismo material que todo conocimiento científico tiene¹⁰.

Por tanto, no resulta baladí identificar los cauces políticos e institucionales constituidos, los actores implicados en cada proceso, los espacios instituidos para la interlocución con los mismos, y los plazos y procedimientos administrativos formalmente establecidos, a fin de determinar el itinerario para recorrer la cadena de decisiones que permita la constitución de los ED como un área de conocimiento propia.

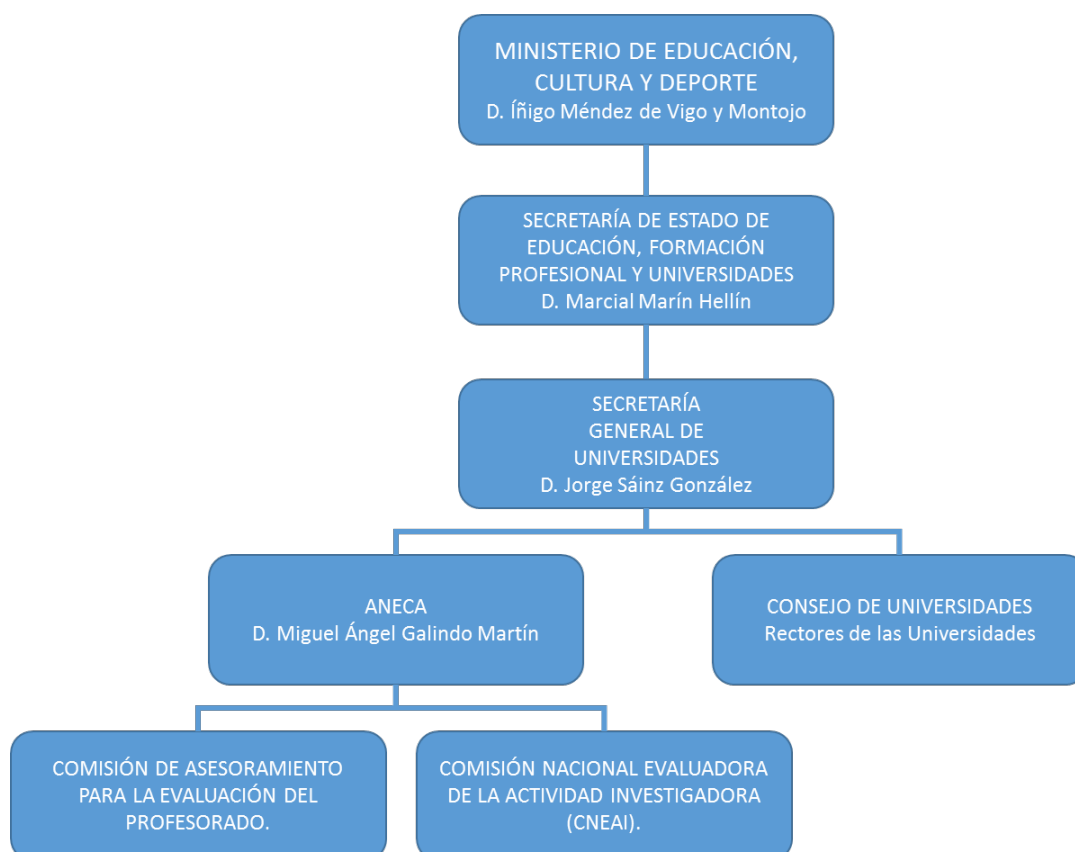
¹⁰ En este sentido, a corto plazo va a ser fundamental conocer cómo finaliza el proceso de constitución de las nuevas Cortes legislativas que habrán de constituirse tras las elecciones del 26 de Junio de 2016, y muy especialmente, dar seguimiento al Ejecutivo que dichas Cortes investirán para el próximo periodo legislativo. Es posible que razones de índole ideológica del Ejecutivo resultante puedan favorecer la adopción de una u otra estrategia de negociación para lograr el mayor reconocimiento de los ED al interno del sistema universitario nacional.

2.3.1 Actores vinculados al reconocimiento de nuevas áreas de conocimiento

La normativa nacional que rige el procedimiento para la constitución de nuevas áreas de conocimiento viene determinada, como ya hemos visto, por el artículo 71 apartado 2 de la LOU, que como hemos señalado atribuye esta competencia al Gobierno.

No obstante, cuando se realiza un análisis en profundidad de la regulación que norma todo este procedimiento académico, el número de actores involucrados es sustancialmente mayor. Un primer acercamiento gráfico al organigrama de actores con competencias en esta materia se recoge en la Figura 1.

Figura 1. Organigrama de actores competentes en la revisión de las áreas de conocimiento.



Fuente: elaboración propia.

En principio, de acuerdo a lo normado en la LOU, el Consejo de Universidades habría de ser el órgano del que partiese el informe de

propuesta de revisión del catálogo de áreas de conocimiento. Esta atribución, irrefutable de acuerdo a la norma, entra en cuestionamiento con la entrada en vigor del *RD 1677/2009, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Universidades*, ya que en éste no se recoge esta función de forma expresa entre las propias del Consejo, generando un cierto vacío legal.

Las funciones que corresponden al Consejo se recogen, fundamentalmente, en el Artículo 7 del *RD 1677/2009*, en el que se atribuye al Pleno del Consejo un amplio catálogo de funciones. Aquellas relacionadas con la emisión de un informe de propuesta de revisión del catálogo de áreas hay que referirlas a las siguientes funciones:

Art. 7. 3. f) Examinar, a iniciativa del Presidente o de alguna de las comisiones, cualquier asunto relativo a la educación superior o a la investigación científica en las universidades, y elevar, en su caso, informes o propuestas a los poderes públicos y a las universidades.

Art. 7. 3. m) Cualquier otra que corresponda al Consejo de Universidades y no esté expresamente atribuida a otro órgano.

Esta relativa indefinición, junto a la preeminencia que en años recientes ha ido cobrando la ANECA y el mencionado debate sobre el cuestionamiento estructural de las propias áreas de conocimiento, ha llevado a que en la actualidad el Consejo prácticamente haya dimitido de esta función propositiva. No obstante, dado que la norma sigue otorgando la competencia al mismo, siquiera de forma implícita, y dado que se cuenta con el precedente del *RD 584/2005*, es pertinente señalar los procedimientos que rigen su funcionamiento.

El primer aspecto que cabe destacar es que el Consejo de Universidades está compuesto por los Rectores y Rectoras de las universidades españolas, más cinco miembros designados por la Presidencia del Consejo, cargo que ostenta la persona titular del Ministerio de Educación.

En el aspecto operativo, el Pleno del Consejo de Universidades se reúne con carácter ordinario al menos durante tres sesiones anuales. Cualquier miembro del Consejo de Universidades, en relación con del órgano del que forme parte, puede proponer a la Presidencia la inclusión de asuntos en el

orden del día. No obstante, por esta vía, no existe obligación prescriptiva de incorporar dicho punto al orden del día.

En cualquier caso, la normativa también prevé que el Consejo celebre reuniones con carácter extraordinario, de acuerdo al RD, si así lo acuerda su Presidente o un tercio de los miembros del Pleno. Además, en el caso de reuniones extraordinarias convocadas por esta vía, esta solicitud deberá acompañarse del orden del día a tratar en el Pleno.

Esta última vía, dada la mayor cercanía de los Rectores y Rectoras de las universidades españolas a la evolución de las disciplinas de conocimiento, puede ser la más adecuada para plantear la cuestión ante el Consejo de Universidades, a fin de que éste lo eleve a las instancias gubernamentales oportunas. Esta estrategia de negociación será abordada en el apartado 3 de este informe.

Dicha estrategia habrá de reforzarse con la preparación de un informe de solicitud de apoyo a la creación de un área de conocimiento en ED, donde se sistematice la evidencia empírica que respaldaría la propuesta que emita el Consejo de Universidades. Dicho informe se presentará en el apartado 4 de este informe.

2.4 Sobre las estrategias alternativas para garantizar una consideración cualificada de los Estudios del Desarrollo

Si bien la constitución de un área de conocimiento propia en ED vendría a satisfacer muchas de las demandas que vienen realizándose desde REEDES y la comunidad de investigadores y profesionales del Desarrollo, existen elementos de coyuntura que invitan a pensar que dicha demanda podría no verse satisfecha de forma efectiva, al menos a corto plazo.

El debate sobre la vigencia de la ordenación del sistema universitario español por áreas de conocimiento, las dificultades vividas en los últimos años por otras comunidades epistémicas para obtener el reconocimiento de su disciplina como tal, la asunción exclusivamente tácita de esta competencia por parte del Consejo de Universidades, y la relevancia alcanzada por la ANECA y la CNEAI como entidades de acreditación de la actividad docente e investigadora, hacen pertinente ofrecer una estrategia de negociación alternativa, dirigida a estos dos órganos, que permita

conferir a los ED el mayor reconocimiento posible al interno del sistema universitario español.

El objetivo de esta estrategia alternativa habrá de ser el de facilitar a los profesores e investigadores vinculados a la disciplina de los ED la realización de una labor académica en igualdad de condiciones a las de otras comunidades de expertos o, al menos, con ciertas garantías de obtener un mayor reconocimiento formal.

Aunque cada una de las diferentes implicaciones explicitadas en el apartado 2.2. del presente estudio son de extraordinaria relevancia para el buen hacer universitario en la disciplina (con la responsabilidad ética que al mismo debería suponersele), el actual sistema de reconocimiento obliga a poner el énfasis, en primera instancia, en dos de ellas: la acreditación formal de la labor del profesorado en la materia, y el reconocimiento de su labor de investigación llevada a cabo en la misma.

Como procedimientos formales de acreditación necesarios para desempeñar de forma efectiva y eficaz la labor universitaria de los profesionales que trabajan en el ámbito de los ED, son una palanca necesaria para operar el cambio institucional necesario a fin de que los ED alcancen paulatinamente un mayor reconocimiento. Por tanto, es pertinente identificar a los actores competentes en cada procedimiento ante los que elevar las demandas oportunas.

2.4.1 Actores vinculados al reconocimiento cualificado de los Estudios del Desarrollo en los procedimientos formales de acreditación

A pesar de que el RD 1677/2009 atribuye al Consejo de Universidades un número amplio de competencias de índole académica, entre ellas la de elevar el informe de revisión de las áreas de conocimiento al Gobierno, no puede obviarse que, de manera informal, un organismo que no ha dejado de adquirir peso en el sistema universitario español es la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Esta relevancia no ha hecho sino verse incrementada en los últimos años, cuando a raíz de la aprobación de su Estatuto por el *RD 1112/2015* la

ANECA ha visto integrada en su organigrama a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI).

De acuerdo a éste, la ANECA¹¹ queda configurada como el organismo público que tiene como objetivo contribuir a la mejora de la calidad del sistema de educación superior, mediante la evaluación, certificación y acreditación de enseñanzas, profesorado e instituciones. El Artículo 6 de su Estatuto le atribuye, entre otras, las siguientes funciones:

Art. 6. 1. En su ámbito de competencias, corresponden a la ANECA, utilizando protocolos y criterios de evaluación de referencia internacional, las funciones de orientación, evaluación, certificación y acreditación de:

b) Los méritos de los aspirantes a los cuerpos docentes y al profesorado contratado de las Universidades

Por su parte, tras la reestructuración del sistema nacional de acreditación, podemos definir a la CNEAI como el organismo de ANECA que realiza la evaluación de la actividad investigadora del profesorado universitario a través de sus comités asesores formados por expertos. De acuerdo al Artículo 19 apartado 2 de mencionado RD, entre las funciones de la CNEAI se encuentran las siguientes, relacionadas siempre con el tema que nos compete:

Art. 19. 2. a) Realizar la evaluación de la actividad investigadora de los profesores universitarios.

b) Aprobar los criterios de valoración y el análisis del proceso evaluador para su mejora.

d) Orientar los criterios de la evaluación científica.

En la medida en que la estrategia de negociación con estos órganos se abordará toda vez que se haya desestimado o renunciado temporalmente a la propuesta de creación del área en ED, es relevante plantear una estrategia alternativa de negociación con ambos.

¹¹ Aunque, estrictamente, tras la integración de la CNEAI y la reestructuración de la ANECA, las funciones que en el presente documento se describen como atribuidas a la ANECA corresponden a la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación del Profesorado, mantendremos esta nomenclatura pues en el lenguaje académico cotidiano sigue refiriéndose a la ANECA, de forma genérica, como el órgano responsable de estas funciones.

El objetivo de esta estrategia de negociación, que se describirá en el apartado 5, es facilitar que los profesores e investigadores de la disciplina de ED, que van a ser acreditados y evaluados de acuerdo a criterios de otras disciplinas, no encuentren las dificultades que enfrentan en la actualidad para obtener el reconocimiento que su labor docente e investigadora ameritaría.

Para ello, en el apartado 6 se fundamentarán y propondrán una serie de criterios de evaluación propios para la acreditación del profesorado universitario que desarrolla su actividad universitaria en la disciplina de los ED cuando hayan de verse obligados a solicitarla en áreas afines a la misma.

3 CADENA DE DECISIÓN Y ESTRATEGIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN ÁREA DE CONOCIMIENTO EN ESTUDIOS DEL DESARROLLO

En el apartado anterior hemos desgranado las competencias de cada órgano implicado en el proceso de reconocimiento de nuevas áreas de conocimiento, así como algunos apuntes sobre su funcionamiento. En este momento, compete establecer una cadena de decisión de la que quepa esperar los resultados más óptimos a fin de promover que a los ED se les conceda este reconocimiento.

De acuerdo al Artículo 71 de la LOU, el proceso debe partir de un informe emitido por el Consejo de Universidades, que éste habrá de elevar a la instancia gubernamental competente, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Secretaría General de Universidades.

Para que el Consejo pueda emitir un informe en este sentido, ha de abordarse el tema en el Pleno del Consejo, órgano competente en la materia. De las diferentes vías de incorporación de puntos a tratar en el orden del día del Pleno, aquella que parece contar con mayores garantías de asegurar la efectiva inclusión del tema en agenda es la celebración de una reunión de carácter extraordinario.

En las reuniones extraordinarias del Pleno, los solicitantes de la misma han de aportar, necesariamente, el orden del día a tratar en dicha convocatoria. No obstante, la potestad de realizar una convocatoria extraordinario necesita el acuerdo de, al menos, un tercio de los miembros del Pleno.

Son miembros del Pleno los Rectores y Rectoras de las universidades españolas (tanto públicas como privadas), así como Cinco miembros designados por la Presidencia del Consejo, que la ostenta el Ministro de Educación. Hablamos, por tanto, de un órgano vivo, que en la actualidad cuenta con casi un centenar de miembros.

Respecto a las vías de entrada, aquella que a priori parece más fácil de abordar es la de obtener el respaldo de la propuesta por un número cualificado de Rectores y Rectoras de nuestras universidades (algo más de un tercio), para que estos planteen al Pleno del Consejo la necesidad de realizar una reunión extraordinaria en la que abordar este tema. Toda vez que las potestades de acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y

extraordinarias del Pleno y la fijación del orden del día corresponden en última instancia al Presidente del Consejo, podrían albergarse fundadas expectativas de que el tema fuese finalmente incluido en la agenda del Consejo.

Cabe pues cuestionarse, siempre respecto a las vías de entrada, cuál es la estrategia más idónea para obtener el respaldo de un número cualificado de Rectores y Rectoras nacionales que eleve la propuesta al Consejo.

De acuerdo a la opinión de actores informados en la materia, la vía natural para conseguir una propuesta en este sentido sería la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE Universidades Españolas)¹², que congrega a un total de 76 Rectores y Rectoras de universidades españolas: 50 públicas y 26 privadas. Dentro de la CRUE, la Comisión Sectorial CRUE-Asuntos Académicos¹³ es aquella que cuenta entre sus funciones con la de estudiar, debatir y elaborar propuestas en el ámbito de la política universitaria en todo aquello relativo a ordenación académica, profesorado y calidad en el sistema universitario español. La forma de acceder a la misma puede ser bien directa, bien a través del Grupo de Trabajo en Ordenación Académica¹⁴ que está constituido a su interno.

La cadena de decisiones para promover con las mayores garantías la entrada de la propuesta a debate¹⁵, se podría representar gráficamente de acuerdo a la Figura 2.

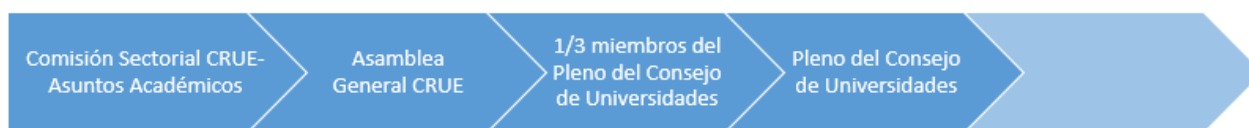
¹² En la actualidad, la Presidencia de la CRUE la ostenta D. Segundo Píriz Durán, Rector de la Universitat de Extremadura.

¹³ En la actualidad, la Presidencia de la Comisión Sectorial CRUE-Asuntos Académicos la ostenta D. Dídac Ramírez i Sarrió, Rector de la Universitat de Barcelona.

¹⁴ En la actualidad, la coordinación del Grupo de Trabajo en ordenación académica de la Comisión Sectorial CRUE-Asuntos Académicos recae en Dña. María Vicenta Mesre Escrivá, Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado de la Universitat de Valencia.

¹⁵ Un órgano del sistema universitario español que podría contribuir a la hora elevar el debate a CRUE-Universidades sería el Observatorio de Cooperación Universitaria al Desarrollo (OCUD), toda vez que éste se creó por iniciativa de su Comisión de Internacionalización y Cooperación de las Universidades Españolas (CICUE), y su estructura y funcionamiento garantiza una cercanía con los mayores representantes del sistema universitario nacional, especialmente con aquellos más sensibles a cuestiones de Desarrollo y cooperación. No obstante, aunque a día de hoy OCUD no tiene un posicionamiento definido, no parte de una posición favorable a la consolidación de los ED como un área de conocimiento propia, por lo que se recomendaría acometer este acercamiento siendo conscientes de ello.

Figura 2. Cadena de decisión en lo referente a las vías de entrada.



Fuente: elaboración propia.

Si importante resulta abordar la estrategia idónea para que la demanda de consideración de los ED sea tratada por el órgano competente del Consejo de Universidades, no puede olvidarse que ésta es sólo la vía de entrada del proceso. Hay que detenerse a continuación a conocer cuáles son las vías de salida del mismo, porque también puede impactar en la estrategia de negociación adoptada.

El primer aspecto que hay que considerar es que, aunque las propuestas al Consejo de Universidades pueden provenir de cualesquiera de sus miembros, y para el alcance del tercio necesario para convocar asuntos extraordinarios no existen tampoco distinciones en atención a la naturaleza de dichos miembros, éstas sí se dan a la hora de determinar el régimen de votaciones y adopción de acuerdos.

El Artículo 20 del RD 1677/2009 es el que regula el funcionamiento de los órganos del Consejo, y al respecto del Pleno del Consejo reza:

Art. 20. 1. Los acuerdos de los órganos del Consejo de Universidades se adoptarán por mayoría de los miembros presentes con derecho a voto, sin perjuicio de lo establecido para determinados supuestos previstos en este reglamento.

Art. 20. 3. En los asuntos que afecten en exclusiva al sistema universitario público, en el Consejo de Universidades y sus órganos no tendrán derecho a voto los rectores y rectoras de las universidades privadas.

Por tanto, es relevante constatar que, a pesar de que para introducir un punto en el orden del día puede bastar con la propuesta de uno (en sesiones ordinarias) o un tercio (en sesiones extraordinarias) de sus miembros, para que la misma sea aprobada por el Consejo se necesita de una mayoría simple de los presentes con derecho a voto en la sesión en que se aborde. Además, si se considerase que la incorporación de áreas de

conocimiento al sistema universitario es un asunto eminentemente público (algo plausible, dado que la centralidad de su función es ordenar el acceso a las plazas de funcionariado público, así como su acreditación y promoción) los Rectores y Rectoras de universidades privadas no contarían con derecho a voto.

El Pleno, de acuerdo al Artículo 3 apartado 4 de su Estatuto, tiene la potestad de aprobar directamente la propuesta o constituir *ad hoc* una comisión que trate en profundidad la cuestión. Sea en primera instancia o tras la revisión de la Comisión creada, el proceso final de aprobación se registrará siempre por la normativa explicitada anteriormente.

Asumiendo una respuesta positiva del pleno del Consejo, éste habrá de elevar un informe de solicitud, a través de la Secretaría General de Universidades, al Ministerio de Educación. La decisión final de dictar el RD que incorpore el área de ED al catálogo de áreas de conocimiento existente es de exclusiva competencia de este Ministerio, que no tiene obligación legal alguna de cursar positivamente la misma. No obstante, no existen precedentes de que, alcanzado este nivel de decisión por las vías descritas, el Ejecutivo haya ignorado el informe emitido por el Consejo, como se demostrase con la promulgación del RD 584/2005.

La representación gráfica de la cadena de decisión para alcanzar el reconocimiento formal efectivo de los ED como área de conocimiento aparece reflejada en la Figura 3.

Figura 3. Cadena de decisión en lo referente a las vías de salida.



Fuente: elaboración propia.

Aunque excede ampliamente las competencias de este estudio, no puede dejar de señalarse que, si finalmente se produce el reconocimiento de los ED como un área de conocimiento propia, será de capital importancia la elaboración de un plan integral de difusión, sensibilización y negociación. No sólo a nivel internacional para reclamar un renovado posicionamiento del

sector en la arena internacional, sino muy sensiblemente a nivel nacional con otras áreas de conocimiento afines, en las que por tradición, cercanía o necesidad se ha enmarcado tradicionalmente buena parte de la comunidad epistémica en ED, así como los programas, asignaturas y grupos de investigación en que la misma ha cimentado su carrera académica.

4 ARGUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD DE APOYO A LA CREACIÓN DE UN ÁREA DE CONOCIMIENTO EN ESTUDIOS DESARROLLO¹⁶

4.1 Sobre la relevancia de los Estudios del Desarrollo como disciplina

Un primer aspecto a tratar a la hora de reivindicar la creación de un área de conocimiento en Estudios de Desarrollo (ED) es la justificación de su naturaleza científica que la acredita como disciplina académica propia.

Desde sus orígenes a mediados del siglo XX, los ED han desarrollado sistemáticamente un cuerpo de conocimiento científico dotado de una ontología, una epistemología y una metodología propias. La concreción de estos tres aspectos, especialmente en lo que se refiere a la epistemología, ha constituido por sí mismo un debate intenso en los últimos años, y se ha saldado con la demanda en numerosos países, incluido el nuestro, de la creación de un área de conocimiento propia en la materia.

Los ED se inscriben, a nivel general, dentro del campo de las Ciencias Sociales, que estudian el comportamiento humano en sociedad y sus distintas manifestaciones. Dentro de este amplio campo, el origen de la disciplina se sitúa en el entorno de la Economía Política, concretamente bajo la denominación de Economía del Desarrollo o Economía Política del Desarrollo. La disciplina de la Economía Política acepta, en sí misma, una visión amplia que va más allá de lo meramente económico. Por tanto, los ED, desde sus orígenes, adquirieron ya de manera natural un carácter multidisciplinar.

De esta época datan las primeras teorías y paradigmas del Desarrollo, en ese momento centrados en el crecimiento económico y en la dialéctica desarrollo-subdesarrollo, propia de un mundo bipolar que acababa de registrar la incorporación del grueso de países de dos continentes, África y Asia, a la comunidad internacional.

¹⁶ El fin de este estudio es el de ser presentado ante CRUE Universidades Españolas, a fin de recabar los apoyos necesarios por parte de los Rectores y Rectoras de nuestras universidades públicas y privadas para que promuevan ante el Consejo de Universidades la propuesta de creación de un área de conocimiento específica en ED

Este primer cuerpo teórico registró aportaciones fundamentales para la comunidad científica, propiciando la conformación de diversificadas escuelas de pensamiento cuyos postulados están detrás de las decisiones en materia de políticas pública durante décadas (teoría de la modernización, estructuralista, neomarxista, neoinstitucionalista, neoliberal). Tras estas aportaciones aparecen autores (Hirschman, Gerschenkron, Rostow, Bauer, Lewis, Perroux, Prebisch, Cardoso, Myrdal, Baran, North, Kaul, Wallerstein, Shiva o Max-Neef, por mencionar algunos de los más relevantes) cuyas voces han pasado a la historia de las Ciencias Sociales con el máximo reconocimiento, pues entre ellos se encuentran varios premios Nobel. Todos estos enfoques recogieron variables procedentes de la Política, la Sociología, la Geografía o la Antropología, y son una muestra de la riqueza y la complejidad del fenómeno multidimensional que define a la disciplina del Desarrollo desde siempre.

Algún tiempo después, tras décadas de estancamiento, la disciplina registró un cambio de paradigma que ha terminado por otorgarle características definitorias propias, convirtiéndola en una tipología de estudios académicos ideal y diferenciada cuyo objeto de estudio se encuentra claramente delimitado y es reconocido por la comunidad.

Este renovado vigor ha venido impulsado especialmente por la aparición del concepto de Desarrollo Humano y Sostenible y las aportaciones sobre el ideal de libertad como Desarrollo de Amartya Sen, también galardonado con el premio Nobel, que ha supuesto un hito reseñable en la definición de los contornos teóricos de la disciplina en este nuevo siglo.

El Desarrollo, entendido como un proceso multidimensional, ofrece una visión ideal basada en la racionalidad y la libertad humana mediante el ejercicio de las capacidades como fundamento de justicia¹⁷. Concretamente, siguiendo la definición institucional del Programa de Desarrollo de Naciones Unidas (PNUD)¹⁸, el Desarrollo se entiende hoy como “un proceso de expansión de las libertades de las personas para alcanzar las metas que

¹⁷ Cabe destacar en este punto las aportaciones realizadas al enfoque de capacidades por parte de la pionera Martha Nussbaum y, más recientemente, de Sabine Alkire.

¹⁸ Definición que tiene sus orígenes intelectuales en Sen y recoge las aportaciones recientes de Alkire.

consideran valiosas y participar activamente en darle forma al desarrollo de manera equitativa y sostenible en un Planeta compartido” (PNUD, 2010).

En conclusión, puede afirmarse que desde el punto de vista ontológico, la disciplina cuenta con un edificio teórico capaz de ofrecer un marco conceptual y un discurso explicativo acerca de las condiciones de los seres humanos en las sociedades en desarrollo, tanto desde una dimensión estructural como institucional.

En el aspecto epistemológico de los ED, por su parte, es donde podrían plantearse mayores reservas acerca de la especificidad u homogeneidad de la disciplina como objeto de conocimiento. Esta es, al menos, la conclusión a la que podría llegarse tras una revisión de las distintas posiciones manifestadas por la comunidad de expertos. Ello es debido a dos factores primordiales.

En primer lugar, porque las fronteras epistemológicas son difusas debido a que no es posible superar la división sujeto-objeto. Si bien éste es un rasgo propio de todas las Ciencias Sociales, que no ha impedido la existencia de otras áreas de conocimiento con las que los Estudios del Desarrollo no presenta diferencias epistemológicas sustanciales.

En segundo lugar, particularmente, porque la multidimensionalidad que la caracteriza no permite distinguir claramente sus señas de identidad sin cuestionar seriamente la de otras disciplinas complementarias. Pero esta última peculiaridad, lejos de negarle autonomía, no hace sino poner de relieve su necesario carácter multidisciplinar.

Los procesos del Desarrollo sólo pueden entenderse mediante el diálogo entre distintas disciplinas científicas. Así pues, no resulta inmediato encontrar respuestas a preguntas clave como, por ejemplo, cuál es el núcleo académico y pedagógico de los ED, o qué conocimientos específicos son los que constituyen esta disciplina.

Sin embargo, en nuestra opinión, existen al menos cuatro razones que nos llevan a pensar que sí es posible definir un catálogo de contenidos académicos, conocimientos, asignaturas y programas de investigación que se adscribirían específicamente al área de conocimiento de los ED.

En primer lugar, podemos identificar con relativa facilidad un conjunto de temáticas que contemplarían tanto los contenidos que han formado parte del núcleo central de la disciplina desde sus orígenes como los conocimientos relacionados con las nuevas visiones del Desarrollo. Entre los primeros, los contenidos en materia de crecimiento económico, instituciones, infraestructuras, papel del Estado, estructura del sistema internacional, estudio del poder, procesos de generación de desigualdad y pobreza, crecimiento demográfico, etc. Entre los segundos, materias como Derechos Humanos, libertades políticas, generación de capacidades, sostenibilidad ambiental, cambio climático, género, etc.

En segundo lugar, teniendo en cuenta aspectos más instrumentales y de acuerdo a su eminente carácter aplicado, los ED necesitan un entorno más propicio para el desarrollo de programas académicos y de investigación específica que les permita ofrecer soluciones prácticas a los retos que nuestras sociedades demandan a la comunidad científica. Los problemas actuales del Desarrollo requieren adquirir conocimiento y desarrollar capacidades que permitan ofrecer respuestas reales a problemas reales desde el diálogo interdisciplinar e intercultural. Los desequilibrios económicos, la gestión de los recursos naturales, la responsabilidad de las empresas, la intervención del Estado o los límites del mercado son algunos de los temas que impactan directamente sobre el bienestar de las personas, cuyas dinámicas requieren un mayor conocimiento.

Una tercera razón que invita a pensar la factibilidad de un programa académico como el que aquí se analiza es la centralidad y el protagonismo que los temas del Desarrollo tienen en la agenda actual de la comunidad internacional. El cambio de paradigma registrado por la disciplina se encuentra en estrecha relación con las transformaciones globales que tuvieron lugar en la sociedad internacional desde finales de siglo, de tal manera que han situado los contenidos y temáticas de los ED en el centro de la agenda internacional. Los avances en materia de Derechos Humanos, la generalización de la democracia, la agenda de los Objetivos del Milenio y la de Objetivos de Desarrollo Sostenible, la construcción de una sociedad civil más fuerte y global, las cumbres climáticas o las conferencias mundiales sobre género; todas estas agendas son de capital importancia

para un mundo cada vez más interdependiente. Pero requieren de un mayor reconocimiento por parte de nuestras sociedades y de programas de investigación específicos que inviten a una reflexión colectiva en la esfera pública.

Por último, en virtud de su vocación aplicada y de su capacidad para comprender las transformaciones de las sociedades actuales, los ED cuentan desde hace tiempo con una comunidad epistémica a nivel nacional e internacional, compuesta por investigadores procedentes de diversas disciplinas con las que comparte intereses, fundamentos del conocimiento y metodologías. Este colectivo necesita espacios académicos más idóneos para el desarrollo de sus capacidades y sus aspiraciones profesionales, de tal manera que les permita desarrollar su potencial metodológico y sus contribuciones a la sociedad.

Cerrando el argumento con la reflexión sobre el aspecto metodológico de los ED, la evidencia pone de manifiesto que estos se han caracterizado por una práctica pluralista y aplicada, normativa y prescriptiva, abierta al diálogo con otras culturas y disciplinas. Por tanto, cuenta con un discurso propio que cuestiona el monismo metodológico partiendo del principio de aplicabilidad.

Su empuje actual se forja, a nuestro juicio, a partir de la utilización de un enfoque crítico y multidisciplinar centrado en la evidencia empírica, que permite construir propuestas transformadoras y aplicables. Este proceso, que ha estado en directa relación con las transformaciones registradas en la sociedad internacional, consolida uno de sus rasgos más destacados: el de ser una disciplina aplicada.

El diseño de las políticas públicas, por ejemplo, no puede atender a fronteras ni fútiles disputas académicas, sino que requieren soluciones integradoras procedentes de distintas disciplinas del saber. Teniendo en cuenta que la investigación académica multi e interdisciplinar sigue siendo poco habitual, estamos ante un rasgo valioso que debiera reforzar la posición de los ED en la comunidad académica.

Frente al desarrollo integral de la disciplina, la mayor limitación actual a que se enfrenta es la inexistencia de un área de conocimiento propia, pues

termina obstaculizando su desarrollo académico y profesional, así como su aplicabilidad efectiva en políticas cuyos impactos son de valor para la humanidad y reclamados por nuestra sociedad.

Este déficit ha podido verse paliado por la tendencia a la interdisciplinariedad que encontramos en buena parte del cuerpo de investigadores pertenecientes a la disciplina, que ha hecho de la necesidad, virtud. Una interdisciplinariedad instrumental que no debe ser entendida bajo connotaciones negativas, pero que ha requerido una labor de investigación más ardua y potencialmente más ineficiente, por requerir conocimientos y métodos de investigación de distintas disciplinas. Esto además tiene efectos sobre la difusión y transmisión del conocimiento, puesto que los canales interdisciplinares disponibles, siendo crecientes, son todavía menores en número y aún débiles en impacto.

En definitiva, existen argumentos de peso que permiten justificar la naturaleza científica de los ED, así como la pertinencia y oportunidad para la creación de un área académica de conocimiento específica. Los ED cuentan con una tradición histórica común que les ha permitido construir un edificio teórico propio y reconocido. Se trata, además, de una disciplina relevante cuyo objeto de conocimiento se sitúa en el centro de la agenda internacional. Tiene una clara vocación aplicada que ofrece respuestas a los retos de la humanidad. Y cuenta con la suficiente homogeneidad y con la existencia de una comunidad epistémica de profesores e investigadores a nivel nacional e internacional.

4.2 Sobre la pertinencia de contar con un área de conocimiento en ED en el sistema universitario español

En España, los ED han experimentado un claro crecimiento en las últimas décadas. Históricamente, nuestro país fue escenario habitual de un importante debate acerca de los condicionamientos del Desarrollo, en el marco de una por momentos acuciante aspiración por recobrar el esplendor perdido. Sin embargo, la razón principal que explica este auge es la mayor presencia global del país desde el último cuarto del siglo XX, producto de los cambios políticos de la transición y del desarrollo que el país experimentó tanto a nivel social como económico. Un proceso que es coincidente en el

tiempo con las importantes transformaciones registradas en el sistema internacional.

Esta coyuntura propició la implicación de las instituciones gubernamentales, de las empresas y de la sociedad civil en las dinámicas de la sociedad internacional. Desde el ámbito gubernamental, además de sus facultades y responsabilidades como miembro de la Unión Europea, supuso el ingreso y la participación en la práctica totalidad de los organismos multilaterales y un mayor protagonismo en el sistema de cooperación internacional. En el caso de los sectores empresariales, tuvo lugar una expansión de las actividades y una presencia más activa en los mercados globales, con especial énfasis en el mercado latinoamericano. Finalmente, la sociedad civil española experimentó igualmente un notable crecimiento, especialmente relevante en el sector de la cooperación al desarrollo y la solidaridad tras las campañas de activismo vinculadas a los Objetivos del Milenio y a las reivindicaciones del 0,7%.

De todo este contexto surgió la necesidad de definir un marco de políticas públicas de cooperación al desarrollo, que se materializó prácticamente en todos los niveles de gobierno (nacional, regional y local) y que, hasta la llegada de la crisis en el año 2008, venía registrando incrementos progresivos en su dotación presupuestaria, hasta el punto de llegar a ser considerada como una seña de identidad de la acción española en el exterior.

La implementación de este conjunto de políticas convirtió a España en un donante destacado en la comunidad internacional, y en uno de los principales países donantes en algunas áreas específicas como América Latina. Pero, especialmente, tuvo también como resultado inmediato la creación de un tercer sector que, al tiempo que creaba empleo, demandaba profesionales y formación especializada. Este tercer sector, hoy en crisis, sigue contando con un importante potencial económico y social que enriquece a la sociedad española y ofrece salidas profesionales muy atractivas a una población joven muy castigada por el desempleo.

Paralelamente, en el entorno de las universidades y de las organizaciones del tercer sector, prioritariamente, se registró la aparición de un importante número de centros de investigación y redes que dieron lugar a la

formulación de un amplio catálogo de programas de formación reglada y no reglada, congresos, foros, publicaciones académicas y programas de investigación en el ámbito del Desarrollo. Todos ellos han terminado por conformar una comunidad epistémica amplia con vínculos e intercambios internacionales muy visibles en la acción exterior española, tal y como hacíamos alusión en el apartado anterior. La creación de la Red Española de Estudios del Desarrollo (REEDES), que agrupa a la mayoría de centros, docentes e investigadores en materia de ED es un hito relevante de este proceso.

Los desafíos que el Desarrollo y los ED plantean a esta comunidad ya definida requieren una serie de condiciones para el adecuado desempeño de sus labores profesionales e investigadoras. La creciente dependencia de las evidencias empíricas como fundamento del análisis académico y la crítica colectiva, el mantenimiento del carácter multidisciplinar y la creación de espacios de diálogo interdisciplinar, la naturaleza cambiante de la cooperación internacional, etc.; todos estos escenarios demandan esfuerzos para potenciar los ED en España.

Consciente de estos desafíos, a nivel europeo constatamos que la Comisión lleva años promoviendo la investigación ante los desafíos globales y la construcción de una masa crítica de conocimiento que afronte de manera eficaz los mismos¹⁹. Realizando un análisis comparado, vemos que esta estrategia europea ha tenido impacto en muchos países de nuestro entorno, donde los ED han alcanzado un estatus superior al de nuestro país²⁰, lo que ha facilitado el papel que la investigación y la comunidad de investigadores juegan en la formulación de las políticas públicas, o la presencia internacional de los mismos.

¹⁹ Aunque la apuesta europea de profundizar en un análisis riguroso de los impactos de su acción en cuestiones de Desarrollo puede rastrearse en el Artículo 130 del Tratado de Maastricht (1992), la primera manifestación explícita de este compromiso aparece en el informe *The Coherence of Community Policies with the Objectives of Development Cooperation Policy*, emitido por la Comisión Europea en 1994. Desde entonces, las declaraciones, informes y recomendaciones se han sucedido a un ritmo sostenido.

²⁰ El ejemplo más relevante lo encontramos en Reino Unido, donde los ED fueron reconocidos como área de conocimiento en 2008. Desde entonces, los Departamentos de sus Universidades y los Centros de Investigación nacionales no han hecho sino incrementar su presencia y relevancia en la arena internacional. Centros como el *Overseas Development Institute*, el *Institute of Development Studies* o el *Department of International Development* de la *University of Oxford*, son referente mundial en la materia, con incidencia en el diseño de políticas públicas nacionales e internacionales con impacto en Desarrollo.

Por contraste, en España la disciplina cuenta con escaso reconocimiento en las estructuras académicas y en los planes de apoyo a la investigación. Situación que recientemente se ha visto agravada tras la drástica reducción sufrida por el grueso de los fondos destinados al Desarrollo en nuestro país desde 2009, tales como la cooperación internacional al desarrollo, los fondos en materia de I+D+i o los fondos en materia de educación universitaria²¹.

Esta merma no sólo reduce notablemente el desempeño en materia de formación, desarrollo de programas de investigación, producción científica o actividades de apoyo al tercer sector, sino que pone en grave riesgo los importantes logros alcanzados a lo largo de todos estos años con gran esfuerzo. La descapitalización en materia de recursos humanos y la disminución de la presencia en los foros internacionales es ya un hecho perceptible en la práctica totalidad de centros de investigación nacionales.

Desde 2011, REEDES, como asociación representativa a nivel nacional de la comunidad epistémica en la disciplina, viene promoviendo un debate en torno a la necesidad de la consideración y reconocimiento de los ED como área de conocimiento propio, así como su integración en los planes nacionales de I+D+i. Del mismo, han surgido dos manifiestos con alto nivel de consenso nacional y respaldo internacional: el Manifiesto por los Estudios del Desarrollo y el Manifiesto por la integración de los Estudios del Desarrollo en los planes nacionales de I+D+i.

En ellos, se recoge la necesidad de impulsar diversas medidas para dicho reconocimiento, fundamentando como medida central que el Ministerio de Educación español considere positivamente la propuesta de creación de un área de conocimiento en ED, que reconozca y valore su enfoque multidisciplinar y aplicado.

Hasta el momento, estas demandas no han contado con una respuesta positiva. Sin embargo, un análisis de la normativa nacional nos invita a pensar que ésta bien podría producirse, pues los ED satisfacen los requisitos demandados por la normativa vigente para alcanzar la consideración de área de conocimiento: homogeneidad del objeto de conocimiento, tradición

²¹ Este recorte a nivel nacional se ha visto agravado por la práctica desaparición de los fondos destinados en los niveles regional y local a la cooperación internacional al desarrollo, con alguna excepción regional.

e impacto de la disciplina, y una amplia comunidad de investigadores a nivel nacional e internacional.

Con ánimo de revitalizar esta demanda y ofrecer al Consejo de Universidades la fundamentación oportuna ante las autoridades competentes, se presenta a continuación el "Informe justificativo de la idoneidad de los ED como área de conocimiento", donde se sistematizan las razones que, entendemos, justificarían tal consideración.

5 INFORME JUSTIFICATIVO DE LA IDONEIDAD DE LOS ESTUDIOS DEL DESARROLLO COMO ÁREA DE CONOCIMIENTO²²

La incorporación de nuevas áreas de conocimiento al catálogo existente es una potestad que el legislador ha encomendado al Gobierno, tal y como se deriva del artículo 71 apartado 1 de la *Ley Orgánica 6/2001 de Universidades* (LOU).

Para hacerla posible, es requerido un informe previo del Consejo de Universidades en el que, efectivamente, se constata que el campo del saber objeto de consideración satisface las características que definen un área de conocimiento. De acuerdo al artículo 71 apartado 1 de mencionada Ley, estas características son: “la homogeneidad de su objeto de conocimiento, una común tradición histórica y la existencia de comunidades de profesores e investigadores, nacionales o internacionales”.

A fin de facilitar al Consejo de Universidades la elaboración de dicho informe, se adjunta el presente como evidencia y justificación de que los Estudios del Desarrollo (ED) satisfacen tales condiciones.

5.1 Una común tradición histórica

Los ED se inscriben dentro de las Ciencias Sociales, que estudian el comportamiento humano en sociedad y sus distintas manifestaciones. Dentro de este amplio campo, el origen de la disciplina se sitúa en el entorno de la Economía Política, concretamente bajo la denominación de Economía del Desarrollo o Economía Política del Desarrollo, al aceptar la Economía Política una visión amplia que va más allá de lo meramente económico.

De esta época datan las primeras teorías y paradigmas del Desarrollo, en ese momento centrados en el crecimiento económico y en la dialéctica desarrollo-subdesarrollo, propia de un mundo bipolar que acababa de registrar la incorporación del grueso de países de dos continentes, África y Asia, a la comunidad internacional.

²² El fin de este informe es el de ser entregado al Consejo de Universidades (o a la comisión que éste constituya ad hoc) para que pueda servir de guía efectiva para la realización por este órgano del preceptivo Informe de recomendación de constitución de un área de conocimiento en ED, que habrá de elevar al Ministerio de Educación.

Este primer cuerpo teórico registró aportaciones fundamentales para la comunidad científica, propiciando la conformación de escuelas de pensamiento cuyos postulados están detrás de las decisiones en materia de políticas pública durante décadas (teoría de la modernización, estructuralista, neomarxista, neoinstitucionalista, neoliberal). Tras estas aportaciones aparecen autores (Hirschman, Gerschenkron, Rostow, Perroux, Prebisch, Myrdal, Baran, North, Wallerstein, por mencionar los más relevantes) cuyas voces han pasado a la historia de las Ciencias Sociales con el máximo reconocimiento, pues entre ellos se encuentran varios premios Nobel. Todos estos enfoques recogieron variables procedentes de la Política, la Sociología, la Geografía o la Antropología, y son una muestra de la riqueza y la complejidad del fenómeno multidimensional que define a la disciplina del Desarrollo desde siempre.

En conclusión, puede afirmarse que desde el punto de vista ontológico, la disciplina ha contado con un edificio teórico capaz de ofrecer un marco conceptual y un discurso explicativo acerca de las condiciones de los seres humanos en las sociedades en Desarrollo, tanto desde una dimensión estructural como institucional.

Tras algunas décadas de estancamiento, los ED han recibido un renovado vigor en los últimos 25 años, impulsado especialmente por la aparición del concepto de Desarrollo Humano y Sostenible (PNUD, 1990) y las aportaciones sobre el ideal de Desarrollo como Libertad de Amartya Sen (2000), también galardonado con el premio Nobel, quien ha terminado de definir los contornos teóricos de la disciplina en este nuevo siglo.

Este cambio de paradigma ha terminado por otorgarle características definitorias propias, convirtiéndola en una tipología de estudios académicos ideal y diferenciada cuyo objeto de estudio se encuentra claramente delimitado y es reconocido por la comunidad, en los términos que definiremos en el siguiente epígrafe.

5.2 Un objeto de estudio reconocido, homogéneo y diferenciado

El primer elemento que identifica de forma manifiesta que una disciplina tiene la autonomía necesaria para calificarse como área de conocimiento es la existencia de un objeto de estudio propio, homogéneo y claramente

diferenciado del de otras áreas afines. El objeto de estudio de los ED responde a estas características, mostrando además un dinamismo propio al de otras disciplinas de las Ciencias Sociales, pues ha ido evolucionando durante el último siglo de forma paralela al devenir del comportamiento humano en sociedad y su relación con la naturaleza.

En la actualidad, los ED son un área de estudio bien definida, desde la que se abordan asuntos globales como la pobreza, las desigualdades intra e inter-países, el déficit de gobernanza global o el cambio climático, cuyo conocimiento es imprescindible para entender el mundo en que vivimos y para progresar así en los restos del desarrollo humano y la sostenibilidad.

A priori, podemos identificar con relativa facilidad un conjunto de temáticas que contemplarían tanto los contenidos que han formado parte del núcleo central de la disciplina desde sus orígenes como los conocimientos relacionados con las nuevas visiones del Desarrollo. Entre los primeros, los contenidos en materia de crecimiento económico, instituciones, infraestructuras, papel del Estado, dependencia, procesos de generación de desigualdad y pobreza, crecimiento demográfico, etc. Entre los segundos, materias como Derechos Humanos, libertades políticas, generación de capacidades, sostenibilidad ambiental, cambio climático, género, etc.

Este catálogo de contenidos ha llevado a que los ED sean reconocidos con autonomía propia por los foros académicos de más alto nivel, así como por numerosas comunidades epistémicas nacionales e internacionales. A continuación, haremos un breve repaso de aquellos foros en que se concede autonomía propia a los ED, lo que nos ayudará a delimitar con mayor evidencia empírica cuál está reconocido internacionalmente como el objeto de estudio a que los ED hacen referencia.

5.2.1 Reconocimiento de los ED en los rankings de universidades

En el actual sistema de organización universitaria, los rankings de universidades están cobrando un protagonismo indiscutible. Así, en la determinación de la política universitaria, muchas de las decisiones vienen marcadas por los requisitos que estos rankings establecen para evaluar y clasificar a las universidades por su calidad docente e investigadora.

Algunos de los más conocidos son el *Times Higher Education* (THE), el llamado Ranking de Shanghai (ARWU), el *Scimago University Ranking* o el *QS World University Rankings*. La mayoría de ellos ofrecen sea un ranking general de clasificación, sean rankings por grandes campos de estudio (por ejemplo, ARWU distingue cinco: Ciencias Naturales, de la Vida, Médicas, Sociales e Ingenierías). Sin embargo, parece percibirse una tendencia cada vez mayor a realizar rankings por áreas de estudio específicas.

El primer ranking que ha profundizado en esta subdivisión por áreas de estudio es el *QS World University Rankings (QSWUR)*, que en 2009 se escindió del THE precisamente para adoptar este innovador enfoque.

Es de la máxima relevancia para el tema que nos ocupa constatar que, entre las 36 disciplinas que el QSWUR emplea para determinar el alcance e impacto de las universidades, contempla expresamente los *Development Studies* como área propia²³.

5.2.2 Reconocimiento de los ED en los foros académicos especializados

Hablar de foros especializados, a día de hoy, nos remite inevitablemente a las revistas académicas y a los catálogos de indexación en que se determina el impacto de éstas, por cuanto el reconocimiento del impacto de la investigación científica se referencia, en última instancia, al reconocimiento que se da a las revistas en estos catálogos. A nivel internacional, los catálogos más reputados – y aquellos a que se hace referencia también en normativa nacional para los procedimientos de acreditación – son el *Journal Citations Report (JCR)* de la *Thompson-Reuters* y el *Scimago Journal Ranking (SJR o Scopus)* de *Scimago*. Estos catálogos se ordenan, precisamente, por áreas de estudio, y en ambos catálogos existe un área de estudio propia en ED.

En concreto, el catálogo JCR reconoce la categoría “Planning and Development”, donde se recogen para el año 2014 un total de 55 revistas. Entre esas revistas, se incluyen algunas de las más relevantes en la

²³ Un buen resultado en este ranking es motivo de reclamo para las universidades que aparecen en posiciones privilegiadas, lo que facilita la llegada de los mejores estudiantes, así como la entrada de fondos públicos y privados para la investigación en Desarrollo. Cabe destacar que, en la actualidad, ninguna universidad española aparece en el Top 100 de esta categoría, siendo numerosas las de otros sistemas universitarios que sí conceden autonomía propia a los ED en su ordenación académica.

materia, cuyo objeto de análisis son exclusivamente los ED. Por mencionar algunas: *World Development*, *Development & Change*, *Journal of Development Studies*, *Journal of Human Development and capabilities*, o *Development Policy Review*.

Por su parte, el catálogo *Scopus* da también máximo reconocimiento a los ED, por cuanto concede una categoría propia titulada "Development" en la que para el año 2014 se recogen hasta 188 revistas especializadas en recoger los debates académicos en la materia. En este catálogo encontramos ya indexadas algunas de las revistas nacionales que abordan este objeto de estudio, como son la *Revista Iberoamericana de Estudios del Desarrollo*, *Applied Econometrics and International Development* o *Investigaciones Regionales*.

Otro indicador de la autonomía de las áreas de conocimiento son las editoriales académicas, desde las que se editan gran parte de las revistas en que las comunidades de investigadores publican los resultados de su investigación. Estas editoriales también se organizan por áreas de estudio, a fin de facilitar la identificación de los foros especializados que publican en cada materia así como el seguimiento de los debates que se producen en su seno.

Haciendo una revisión de las principales editoriales a nivel mundial, podemos comprobar cómo todas reconocen con autonomía propia los ED. Así, Taylor & Francis le confiere un lugar preeminente reconociendo los *Development Studies* como uno de sus 30 *subjects*, igual que la editorial *Routledge* que los recoge con el mismo título entre sus 58 materias, o *Wiley*, que contempla la sub-disciplina *Development Studies* dentro del campo *Social & Behavioral Sciences*.

5.2.3 Reconocimiento de los ED en otras comunidades epistémicas

La organización del conocimiento científico por áreas de estudio es recurso habitual, sea en normativas nacionales o internacionales, para ordenar las comunidades epistémicas que se constituyen en su ámbito de actuación.

Empezando por el nivel nacional, los ED han alcanzado altos niveles de reconocimiento como área cualificada en contextos tan dispares como Canadá, Australia, India, o dentro de Europa en Suiza y Reino Unido. En

cada uno de estos países, recibiendo el reconocimiento propio a su respectiva organización académica. Por referenciar los ejemplos europeos, mientras que en Reino Unido se consiguió el reconocimiento en 2008 de un *sub-panel* (las 36 agrupaciones en que se ordenan sus comunidades de expertos) en materia de *Development Studies*, en Suiza éste proviene de la consideración cualificada que da en su sistema universitario al *Graduate Institute for International and Development Studies*.

A nivel internacional, la clasificación más difundida para las áreas de estudio, empleada a la hora de referenciar las contribuciones a espacios académicos como revistas o congresos, la encontramos en los *Códigos UNESCO para la clasificación de las áreas de Ciencia y Tecnología*. Este organiza las áreas por códigos numéricos de seis dígitos: los dos primeros hacen referencia al campo de estudio, referidos a conocimientos generales (siguiendo el orden UNESCO: Lógica, Matemáticas, Astronomía y Astrofísica, Física, etc., hasta un total de 24); los dos siguientes a las disciplinas, grupos de especialidad científica con características comunes pero descritos a nivel general (por seguir el ejemplo: Aplicaciones de la Lógica, Lógica deductiva, Lógica inductiva, etc., en subdivisiones de los campos que agrupan una media de 10-20 disciplinas) y los dos últimos a las sub-disciplinas, grupos de conocimiento más específicos que representan las actividades que se despliegan dentro de una disciplina (cerrando el ejemplo, dentro de la Lógica deductiva distingue, entre otros, Lógica Simbólica o Teoría de Lenguajes Formales, a un elevado nivel de especificidad).

En diversos códigos UNESCO aparecen particularmente diferenciados, con un alto grado de especificidad, hasta 9 sub-disciplinas vinculadas directamente con el Desarrollo, para las que los ED bien podrían servir de disciplina paraguas. Empezaremos siguiendo esta clasificación para delimitar el objeto de estudio de los ED, terminando de perfilarlo refiriendo los temas que los otros foros y comunidades mencionados incluyen también al interno de la disciplina.

5.2.4 El objeto de estudio de los ED: determinación de su núcleo académico y pedagógico

Los ED se inscriben dentro de las Ciencias Sociales, que estudian el comportamiento humano en sociedad y sus distintas manifestaciones. Con

mayor solvencia aún desde que Sen (2000) definiese el Desarrollo como el proceso de expansión de la libertad de las personas para conseguir las metas que consideran valiosas y participar activamente en configurar el desarrollo de manera equitativa y sostenible en un espacio compartido.

A continuación, ofrecemos una propuesta de currículo especializado para los ED, a fin de justificar que los mismos no sólo tienen un objeto de estudio claro y definido, sino que éste cuenta con la suficiente autonomía de otras áreas de conocimiento afines. Para ello, empezaremos valiéndonos de la nomenclatura establecida en los Códigos UNESCO, homologada a nivel internacional para los campos de las ciencias y las tecnologías, que ya hemos visto cómo distingue tres modalidades de ordenación: campos, disciplinas y sub-disciplinas.

Siguiendo los códigos UNESCO podemos delimitar un primer conjunto de disciplinas que componen el objeto de estudio de los ED:

- 53 Ciencias Económicas.
 - o 5307 Teoría Económica:
 - 530703 Modelos y Teorías del desarrollo Económico.
 - 530704 Estudios del desarrollo Económico.
 - o 5310 Economía Internacional:
 - 531002 Ayuda Exterior.
 - 531003 Ayuda Internacional.
- 59 Ciencias Políticas:
 - o 5901 Relaciones Internacionales.
 - 590101 Cooperación Internacional.
 - o 5902 Ciencias Políticas.
 - 590209 Política Exterior.
 - o 5906 Sociología Política.
 - 590601 Derechos Humanos.
- 63 Sociología:
 - o 6307 Cambio y desarrollo Social.
 - 630702 Países en Vías de desarrollo.
 - 630706 Desarrollo socioeconómico.
 - o 6310 Problemas sociales.
 - 631008 Pobreza.

Este catálogo de disciplinas, que de forma natural podrían entenderse como constitutivas de los ED, puede concretarse aún más recurriendo a las materias que los principales foros académicos incluyen de forma efectiva dentro de los ED. Para no dotar al análisis de una innecesaria complejidad, se recurrirá a las principales editoriales de revistas académicas: *Taylor & Francis*, *Routledge* y *Wiley*. Entre las materias que estas incluyen dentro de los ED, puede ayudar a acotar el objeto de estudio estableciendo una distinción:

a) Disciplinas propias: de naturaleza multidisciplinar por la propia naturaleza del concepto de Desarrollo, contemplarían los contenidos que han formado parte del núcleo central de la disciplina desde sus orígenes. Las citadas fuentes incluyen aquí:

- Teoría General del Desarrollo, bajo las materias de *Development Theory* y *Development Studies*.
- Dinámicas mundiales del Desarrollo, que incluiría la materias de *Social Change & Development* y de *Globalization & Development*.
- Objetivos del Desarrollo, donde en la actualidad debemos incluir las disciplinas propias del Desarrollo Humano, que van de la tradicional *Population & Development* a manifestaciones más recientes como *Gender & Development*, del Desarrollo Sostenible, donde en la actualidad se concentra el mayor número de revistas bajo la materia de *Sustainable Development*, y del Desarrollo de los Territorios, donde podemos agrupar las materias de *Regional Development*, *Rural Development* y *Urban Development*.
- Políticas de Desarrollo, que aborda la concreción política de estos objetivos en las materias de *Development Policy* y de *Politics of Development*.

b) Disciplinas complementarias: de naturaleza interdisciplinar, contemplan el análisis sectorial de distintas disciplinas desde el enfoque del Desarrollo. Los catálogos de referencia incluyen aquí:

- Los campos de estudio que la literatura anglosajona agrupa bajo el concepto paraguas de "Development and", a saber, *Economics & Development*, *Cities & the Developing World*, *Culture & Development*,

Environment & the Developing World, Politics & Development y Health & Development.

- Las metodologías de investigación aplicada a la problemática del Desarrollo, en la materia *Research Methods in Development Studies*.
- La Educación para el Desarrollo, que se recogen bajo diferentes denominaciones como *Development Education, Global Education o Citizenship Education*.

Las investigaciones y contenidos académicos que entran dentro de esta clasificación son los propios de los ED, sea de forma directa, configurando el núcleo propio de la disciplina, sea de manera indirecta, en necesaria colaboración interdisciplinar con otras disciplinas. Ambos argumentos refuerzan la idea de autonomía que tienen los ED, no sólo como objeto propio de estudio, sino como complemento necesario para mejorar el impacto en el estudio, junto a otras disciplinas, de realidades sociales complejas.

5.3 Una comunidad de profesores e investigadores nacionales e internacionales

El tercer elemento de juicio para valorar si una disciplina puede alcanzar el reconocimiento de área de conocimiento propia es la existencia de una comunidad de profesores e investigadores en la materia a nivel nacional e internacional. En el caso de los ED, consideramos que la existencia de tal comunidad epistémica no sólo es amplia y relevante, sino que su vigor organizativo, investigador y docente se ha configurado en los últimos años como una de sus más destacables señas de identidad.

5.3.1 Las redes de investigación: coordinando la comunidad epistémica.

Cabe iniciar el análisis de la comunidad epistémica del Desarrollo analizando las redes de investigadores en que éstas se han venido organizando en los últimos años, por cuanto la amplitud y variedad de redes en la materia puede ser considerada uno de sus elementos de mayor fortaleza.

A nivel internacional, existen redes de estudio en Desarrollo en todos los continentes, si bien podemos identificar de forma cualificada tres grandes redes de investigadores, pues no sólo conciertan a su alrededor un número

elevado investigadores a título individual, sino que también sirven de coordinadoras de otras redes a nivel nacional. Estas tres redes son: de origen latinoamericano y alcance mundial, el *Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales* (CLACSO), que desde su origen en 1967 ha llegado a reunir 542 centros de investigación en la actualidad; a nivel europeo, la *European Association of Development Research and Training Institutes* (EADI), que fundada en 1975 reúne a 152 socios institucionales y más de un millar a título individual; y por último, también a nivel mundial, la *Human Development and Capabilities Association* (HDCA), que con un origen más actual tras la nueva conceptualización del Desarrollo Humano y Sostenible, cuenta ya con más de 700 socios individuales y multitud de delegaciones nacionales.

A nivel nacional, la Red Española de Estudios del Desarrollo (REEDES) aglutina a una parte representativa de la comunidad epistémica de los ED, contando con 201 investigadoras/es y docentes asociados, pertenecientes a distintas Universidades, Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) y centros de investigación nacionales e internacionales. De igual manera, REEDES fomenta la membresía institucional, contando a día de hoy con 33 instituciones socias especializadas en investigación y docencia en materia desarrollo y cooperación internacional²⁴.

Todas estas redes y asociaciones nacionales e internacionales se caracterizan, a su vez, por coordinar los foros académicos en que se produce el intercambio experto en materia de Desarrollo, sea en la forma de organización de congresos internacionales de amplísimo impacto o de publicación de revistas académicas indexadas en los más prestigiosos catálogos internacionales de indexación²⁵.

²⁴ Los datos de membresía de REEDES han sido consultados con fecha 10 de junio de 2016.

²⁵ Por ejemplo, la HDCA organiza congresos anuales con varios centenares de ponentes y publica el *Journal of Human Development and Capabilities*, indexado en JCR y Scopus. EADI organiza seminarios a nivel europeo cada 3 años, congregando de media a un millar de investigadores en Desarrollo, y publica el *European Journal of Development Research*, también indexado en JCR y Scopus. O en España, REEDES organiza el Congreso Internacional en Estudios del Desarrollo con carácter bienal, y publica la Revista Iberoamericana de Estudios del Desarrollo, que en sólo 5 años de existencia está ya indexada en Scopus.

5.3.2 Los centros de investigación: un elemento canalizador y catalizador.

En todos los contextos a nivel nacional e internacional, desde hace décadas han venido surgiendo numerosos centros e institutos de investigación especializados en los ED. En muchos de estos contextos, al albur de la articulación y del reconocimiento interno que la existencia de un área de conocimiento propia en ED le han conferido en su ámbito nacional.

Los centros que a día de hoy alcanzan mayor relevancia en la materia no sólo ilustran el debate académico, sino que inciden de forma decisiva en la determinación de políticas públicas en el ámbito del Desarrollo. Podríamos nombrar algunos de los *think-tank* más reputados a nivel internacional, como el estadounidense *Center for Global Development*, los británicos *Overseas Development Institute* e *Institute of Development Studies*, el *German Development Institute* alemán, o el *European Center for Development Policy Management*. Y de igual manera, numerosos institutos universitarios como el *Department of International Development* de la Universidad de Oxford o el *Graduate Institute* de Ginebra.

En España sería injusto mencionar a unos y no a otros, por tanto se adjunta como Anexo 4 el listado de 33 socios institucionales actualmente inscritos en REEDES. Aunque este listado no es exhaustivo de la inmensa cantidad de organizaciones que investigan en el ámbito del Desarrollo en España, es bien representativo de la realidad nacional pues incluye departamentos, Cátedras, fundaciones, institutos, observatorios y ONGD.

Por completar esta cifra con un dato adicional, en todas las universidades españolas está constituida, al menos, una estructura solidaria que trabaja en el ámbito del Desarrollo y la cooperación promoviendo la investigación y la docencia en Desarrollo, el voluntariado, así como la Cooperación Universitaria al Desarrollo. El sistema universitario español, consciente de esta realidad, puso en marcha hace años el Observatorio de la Cooperación Universitaria al Desarrollo (OCUD), que entre otras funciones presta apoyo a la labor de las, en la actualidad, 94 estructuras solidarias activas en las universidades nacionales (Ortega, Sianes y Cerdón, 2013).

5.3.3 Una comunidad académica presente en los foros más cualificados.

Por último, la savia que alimenta sean las redes de investigadores sean los centros de investigación, es la propia comunidad de profesores e investigadores en ED. En España esta red es amplia, de longeva tradición en la disciplina, y con cierto grado de relevancia internacional, especialmente en algunos ámbitos de la disciplina.

En su labor investigadora, sin hacer mención expresa a las personas detrás de cada contribución, cabe destacar que autores y autoras españolas han publicado monografías y manuales sobre desarrollo, cooperación y gestión de sus políticas, programas y proyectos, cuyo impacto ha trascendido ampliamente el nivel nacional. De igual manera, es habitual su presencia en las más prestigiosas revistas académicas de la arena internacional, y su participación en los más cualificados foros de expertos, entre otras, de las redes mencionadas en apartados anteriores.

En su labor docente, España fue uno de los primeros países en que comenzaron a proliferar los programas de formación de Tercer Ciclo en Desarrollo y Cooperación. En una primera fase, en la forma de Máster profesionalizantes, en gran parte al albur de las demandas de personal cualificado por parte de los centros y organizaciones anteriormente mencionados. Y en una segunda, más reciente, en Programas de Doctorado y Máster de Investigación en temáticas sectoriales más específicas, a menudo en estrecha colaboración con otros centros universitarios nacionales e internacionales.

Cabe destacar por último, siempre en línea con la visión de los ED como una disciplina aplicada, que numerosos académicos nacionales han participado en consultorías, asistencias técnicas y procesos de asesoría a los más altos niveles de decisión política, tanto en nuestro panorama político (a nivel nacional, regional y local), como en países en Desarrollo (muy especialmente de América Latina, pero también de Sudeste Asiático y el Magreb) y organizaciones internacionales del ámbito del Desarrollo.

5.4 Impactos esperados de la creación de un nuevo área de conocimiento en ED

En los epígrafes anteriores se ha puesto de manifiesto cómo los ED cuentan con la suficiente homogeneidad en su objeto de conocimiento, con una tradición histórica común y con una amplia comunidad epistémica de profesores e investigadores que hacen de su práctica el objeto fundamental de su actividad profesional. Elementos que, desde nuestro punto de vista, justificarían el reconocimiento de los ED como área de conocimiento específica y diferenciada al interno del sistema universitario español.

Ha sido señalado, igualmente, el reconocimiento que esta disciplina ha obtenido a nivel internacional en circunstancias similares, así como la importancia que está adquiriendo la disciplina en los máximos niveles de acreditación formal, llegando a ser empleados recientemente incluso para determinar los rankings de universidades.

La creación de un nuevo área de conocimiento genera ineludiblemente un volumen de trabajo administrativo relevante, que va desde el propio proceso de toma de decisión de su constitución, hasta la subsiguiente articulación del proceso de traslado de plazas de las áreas afines a la recientemente constituida. No obstante, la experiencia muestra cómo este proceso, que recientemente se ha vivido para la puesta en marcha de áreas como la de Urología, Traumatología y Ortopedia, o Métodos cuantitativos para la economía y la empresa, genera a medio plazo más impactos positivos que negativos, pues sus comunidades de conocimiento son hoy de mayor referencia a nivel internacional.

En el caso de los ED también cabe esperar que los impactos positivos generados superen con creces el inevitable coste administrativo de constituir un nuevo área, más aún pues estos impactos se producen en diversos ámbitos:

- A nivel académico e institucional, no sólo por el potenciamiento natural que la constitución de dicho área daría a la comunidad epistémica del Desarrollo, sino también porque el reconocimiento cada vez mayor que se está dando a esta área en otros contextos abre la posibilidad de que el impacto nacional en la disciplina quede

en inferioridad de condiciones respecto a la comunidad internacional. No equiparar la importancia dada a la ED en nuestro sistema universitario con la que está recibiendo en otros contextos, podría suponer la dilapidación de un buen hacer de décadas que ha permitido la proliferación de centros, institutos y expertos que, aún hoy, son de referencia en la arena internacional.

- Pero también a nivel social y político, por cuanto la ciudadanía española contempla aún entre sus intereses prioritarios la promoción que España hace del Desarrollo y su labor política en este ámbito. Una comunidad académica fuerte y cohesionada en torno a una disciplina reconocida puede dar mejores respuestas a los desafíos que plantean a la sociedad las cuestiones de Desarrollo, informando políticas con base en la evidencia empírica y en el cada vez más necesario soporte metodológico.

Por todas estas razones, entendemos que en España sería viable y recomendable la constitución de un área de conocimiento específica en Estudios del Desarrollo.

6 CADENA DE DECISIÓN Y ESTRATEGIA PARA LA CONSIDERACIÓN CUALIFICADA DE LOS ED EN NUESTROS SISTEMAS DE ACREDITACIÓN

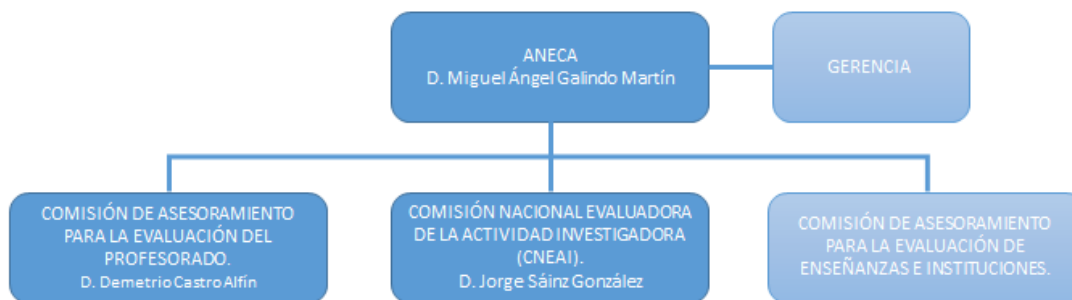
En el apartado 2 hemos analizado los diferentes órganos del sistema universitario nacional con competencias en las áreas de conocimiento, detallando en profundidad en los apartados 3 a 5 cuál puede ser la mejor estrategia para conseguir que los ED sean reconocidos por estos como un área propia. No obstante, es posible que, por razones de diversa índole, esta estrategia no resulte exitosa.

En ese caso, cabría poner en marcha una estrategia subsidiaria, centrada en que los ED alcancen una consideración cualificada en los procesos de acreditación oficial existentes en nuestro sistema académico a fin de que, cuando los docentes e investigadores que trabajan en el ámbito de los ED participen en ellos por áreas de conocimiento afines, les sean tenidas en cuentas las especificidades de su disciplina. En concreto, incluimos en estos procesos el de acreditación de la labor docente e investigadora, competencia de ANECA, y el de reconocimiento de tramos de investigación, competencia de CNEAI²⁶. En este apartado nos centraremos en identificar la estrategia de abordaje para transmitir esta información cualificada a las unidades competentes en cada una de estas materias.

Para ello, es importante reflejar (Figura 4) cómo ha quedado el organigrama de ANECA tras la reestructuración aprobada en su Estatuto por el *RD 1112/2015*.

²⁶ Ya ha sido explicitado que, aunque técnicamente la CNEAI se ha integrado recientemente en el organigrama de ANECA, conserva aún un cierto nivel de independencia que amerita esta distinción a meros efectos prácticos.

Figura 4.



Fuente: Elaboración propia.

Es relevante mencionar que, toda vez que ANECA ha pasado a depender directamente del Ministerio de Educación, hay que tomar en consideración que los cargos de coordinadores de las respectivas comisiones podrían variar, dada la actual situación de interinidad del ejecutivo nacional y la incertidumbre sobre el nuevo ejecutivo resultante. Compete hacer esta observación ya que, a la hora de iniciar un proceso de negociación con estos órganos, los interlocutores más aptos serían, precisamente, las personas que ostentan el cargo de su coordinación.

Ante estas autoridades habría de realizarse una labor de incidencia directa, coordinada por la propia Junta Directiva de REEDES en cuanto aglutinadora de los intereses de la comunidad epistémica en ED. En esta podría ponerse de manifiesto el proceso de negociación previa para la constitución de un área específica en ED y su fracaso, así como trasladar la solicitud de considerar de forma cualificada algunos aspectos diferenciales de la disciplina a la hora de abordar por las correspondientes comisiones la acreditación de los docentes e investigadores que desarrollan su carrera en este ámbito.

En los apartados siguientes se acompañan sendos informes que habrían de acompañar la labor de incidencia de REEDES a este respecto. El fin de estos dos informes será el de ser entregados a los respectivos coordinadores de la Comisión de Evaluación del Profesorado de ANECA y de la CNEAI durante las reuniones correspondiente en las mesas de negociación que se constituyan para ello. No es pues de extrañar por ello que guarden entre sí un elevado grado de similitud.

7 PROPUESTA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPIOS PARA LA ACREDITACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO EN LA DISCIPLINA DE ESTUDIOS DEL DESARROLLO²⁷

En las últimas décadas, los Estudios del Desarrollo (ED) han vivido un crecimiento exponencial como disciplina académica, favoreciendo el surgimiento de centros e institutos de investigación, la proliferación de foros académicos especializados y la consolidación de una comunidad epistémica internacional amplia y reconocida.

Sin embargo, en España, la inexistencia de un área de conocimiento propia en ED ha supuesto que los profesores e investigadores que desarrollan su actividad docente y de investigación en la disciplina encuentren especiales dificultades a la hora de obtener la acreditación y evaluación por su actividad académica. Esto es debido a que, al acceder a dichos procesos de acreditación, han de hacerlo siguiendo los criterios de áreas cercanas a los ED, pero en última instancia ajenas a sus especificidades, lo que ha llevado a que en ocasiones no puedan disfrutar de un reconocimiento en igualdad de condiciones a los de otras comunidades de expertos.

Conscientes de esta agravante, la comunidad epistémica del Desarrollo ha promovido ante las autoridades competentes la creación de un área de conocimiento en ED. No obstante, circunstancias ajenas a la conveniencia científica de dicha decisión han llevado a que a día de hoy los ED sigan sin contar con un área de conocimiento propia.

Ante esta situación, los profesores, investigadores y centros que desarrollan su actividad académica en el ámbito del Desarrollo, concertados en la Red Española de Estudios del Desarrollo (REEDES), solicitan a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (ANECA), a través de su Comisión de Asesoramiento para la Evaluación del Profesorado, el reconocimiento de unos criterios de evaluación propios de la disciplina de los ED.

El objetivo del presente informe es facilitar que ANECA pueda transmitir dichos criterios específicos a las diferentes Comisiones de Evaluación del Profesorado, para que éstas puedan contar con ellos a la hora de evaluar a

²⁷ El fin de este informe es el de ser entregado al coordinador de la Comisión de Evaluación del Profesorado de ANECA durante las reuniones correspondiente en la mesa de negociación que se constituya para ello.

los profesores e investigadores universitarios que, adscritos a otras áreas de conocimiento, desarrollan su actividad académica en el ámbito científico de los ED.

7.1 Áreas de conocimiento afines a los Estudios del Desarrollo

En el catálogo nacional vigente existe un número amplio de áreas de conocimiento en las que se puede realizar una labor docente e investigadora vinculada con el Desarrollo, especialmente cuando esta labor se realiza desde las bases epistémicas de otra disciplina de conocimiento aplicada a la realidad del Desarrollo. Así, por mencionar algunas, puede ocurrir en ámbitos tan dispares como la Sociología, la Antropología, la Psicología, la Educación, la Ingeniería o la Historia.

Sin embargo, es posible identificar un catálogo más restringido de áreas en las que esta proximidad disciplinar es mucho más evidente, coincidiendo además con aquéllas en que, de facto, la mayoría de profesionales de la disciplina acaban solicitando su acreditación formal. Estas áreas aparecen en la Tabla 2:

Tabla 2. Áreas de conocimiento más afines a los ED.

Áreas de conocimiento	Código
Ciencia Política y de la Administración	070
Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	160
Economía Aplicada	225
Economía, Sociología y Política Agraria	235

Fuente: elaboración propia.

El objetivo de recoger este catálogo restringido de áreas es facilitar a ANECA el traspaso de los siguientes criterios de evaluación propios de los ED a las comisiones que evalúan en dichos campos, para que tengan a bien considerarlos cuando les corresponda realizar la valoración de la labor académica de los profesionales que desempeñan su labor académica en la disciplina de los ED.

7.2 Criterios de evaluación propios para la evaluación de la actividad docente

Los ED se inscriben dentro de las Ciencias Sociales, pues estudian el comportamiento humano en sociedad y sus distintas manifestaciones. Por tanto, comparten con disciplinas afines como la economía, la política o la

sociología las características propias de toda ciencia social, como la aplicación del método científico para la acumulación del conocimiento o las consecuentes dificultades para superar la división sujeto-objeto en dicho proceso.

No obstante, los ED presentan también una serie de especificidades propias, tanto a la hora de generar este conocimiento como a la hora de compartirlo en los foros oportunos, que en última instancia serán aquellos que facilitarán el reconocimiento efectivo y la acreditación de los académicos de la disciplina. Estas características se pueden organizar en los siguientes apartados.

Respecto a su objeto de estudio, podemos entender dentro de los ED un amplio catálogo de contenidos, que incluyen:

- Teoría General del Desarrollo, donde se incluyen el análisis y contraste de modelos sociales, políticos y económicos que favorecen el Desarrollo.
- Dinámicas mundiales del Desarrollo, que incluiría materias como cambio social y cultural, globalización, sistema internacional de Ayuda al Desarrollo, etc.
- Objetivos del Desarrollo, donde entran los estudios de Desarrollo Humano Desarrollo Sostenible, Derechos Humanos, género, paz, seguridad, etc., así como las cuestiones del desarrollo de los territorios rurales y urbanos.
- Políticas de Desarrollo, que aborda la concreción política de estos objetivos sea a través del análisis de políticas de Ayuda o de Desarrollo, así como cuestiones de gobernanza global.

Respecto a las metodologías de investigación, la naturaleza multidisciplinar de los ED favorece que sean aplicable las propias de numerosas Ciencias Sociales, provengan de paradigmas cuantitativos o basados en la hermenéutica, desde técnicas de inteligencia artificial aplicada hasta las historias de vida. Podemos nombrar como las más habituales en los ED, sin ánimo de ser exhaustivos, los análisis multivariantes, de ecuaciones estructurales, de sistemas, de redes, del discurso, de la *path dependance* o de teoría de juegos. Cabe por tanto señalar que la multidisciplinariedad y la

combinación de métodos cualitativos y cuantitativos son una virtud de la disciplina, y no una muestra de dispersión.

Respecto a la calidad de las revistas, rigen las normas equivalentes a otras disciplinas de las Ciencias Sociales, resultando especialmente valoradas las publicaciones en revistas indexadas en el *Journal Citation Reports* (JCR) de la *Thompson-Reuters*, en el *Scimago Journal Ranking* (SJR o Scopus) de *Scimago*. Cabe destacar que en ambos catálogos existe expresamente un *subject* para los ED (*Planning & Development* en el JCR y *Development* en *Scopus*), por lo que independientemente del área por la que el investigador esté solicitando su acreditación, la publicación en revistas contenidas dentro de este *subject* debería ser especialmente valorada²⁸.

Respecto a la autoría de las contribuciones, debería ser especialmente valorada la colaboración con autores de universidades internacionales ubicadas en países en Desarrollo, especialmente si ello favorece estudios basados en la evidencia o abordando retos del desarrollo de otros contextos sociales, económicos y culturales. La interculturalidad es, pues, otro elemento diferencial de los ED.

En lo referente al número de autores, es de aplicación la normativa general de ANECA que reduce el valor de cada publicación cuando el número de autores sea superior a la media en la especialidad (que podría ser referenciado a los de otras Ciencias Sociales, tácitamente en tres), con la salvedad de que un número mayor de contribuyentes puede estar justificado por la realización de estudios comparados o aplicados.

Respecto a la labor docente, debería ser valorada de forma cualificada la docencia en universidades, centros e institutos que trabajan en el ámbito del Desarrollo o en contextos en Desarrollo. La transferencia de conocimiento que se produce a través de las estancias docentes y de investigación es especialmente valiosa en estos contextos, donde la formación universitaria presenta aún remarcables deficiencias. A este respecto, la docencia en maestrías y Programas de Doctorado relacionados directamente con el análisis de la situación de Desarrollo o las políticas y

²⁸ Otras revistas relevantes en el ámbito del Desarrollo se recogen en estos catálogos bajo otros subjects, como *Social Sciences*, *Interdisciplinary* o *Area studies*. Para facilitar a los miembros de las comisiones la identificación de la calidad de las revistas vinculadas a la disciplina del Desarrollo, se ofrecerá al final de este documento un listado de revistas especialmente valoradas por su comunidad epistémica.

programas para su promoción podrían ser también valorados con mayor reconocimiento.

Respecto a la experiencia profesional, los ED son una disciplina con una vocación claramente aplicada a la resolución de los problemas y retos del Desarrollo de la humanidad. Por ello, la participación en consultorías o asistencias técnicas a instituciones y organizaciones del Desarrollo podría ser valorada distintivamente. En especial, aquellas que se dan con los actores específicos del ámbito del Desarrollo, desde los Organismos Internacionales y Multilaterales hasta las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), pasando por los distintos niveles de las Administraciones Públicas. De igual manera cabría reconocer otros desempeños profesionales propios del sector, como la realización de estancias de larga duración en proyectos de cooperación en terreno, o la celebración de contratos de trabajo con los anteriormente mencionados organismos bilaterales y multilaterales.

Por la presente, rogamos a la ANECA y a sus distintas comisiones que, ante la imposibilidad de crear un área de conocimiento específica en ED, tengan a bien considerar los criterios de evaluación aquí expuestos, durante la evaluación de aquellos profesores e investigadores españoles que, adscritos a alguna de las áreas existentes en la actualidad, desarrollan su actividad académica en el ámbito científico de los ED.

Anexo. Listado de revistas del ámbito de los ED indexadas en JCR y Scopus.

REVISTA	EDITORIAL	Cuartil JCR 2014	Cuartil SJR 2014
Journal of Development Economics	Elsevier	Q1	Q1
Nonprofit and voluntary sector quarterly	Sagepub	Q1	Q1
Policy Studies Journal	Wiley	Q1	Q1
Social indicators research	Springer	Q1	Q1
World development	Elsevier	Q1	Q1
Development and change	Wiley	Q2	Q1
Economic development and cultural change	U. Chicago P.	Q2	Q1
European Planning Studies	Taylor & Francis	Q2	Q1
Journal of Latin American Studies	Cambridge U. P.	Q2	Q1
Public Choice	Springer	Q2	Q1
Latin American Research Review	LASA	Q2	Q2
Progress in development studies	Sagepub	Q2	Q2
Development policy review	Wiley	Q3	Q1
Global Policy	Durham Univ	Q3	Q1
Journal of development studies	Taylor & Francis	Q3	Q1
Journal of International Development	Wiley	Q3	Q1
Review of Development Economics	Wiley	Q3	Q1
Review of International Studies	Cambridge U. P.	Q3	Q1
Studies in Comparative International Development	Springer	Q3	Q1
Third world quarterly	Routledge	Q3	Q1
Canadian Journal of Development Studies	Taylor & Francis	Q3	Q2
Economic Development Quarterly	Sagepub	Q3	Q2
International Development Planning Review	Liverpool U. P.	Q3	Q2
Journal of Human Development and Capabilities	Taylor & Francis	Q3	Q2
Voluntas: International Journal of Voluntary and Nonprofit Organizations	Springer	Q3	Q2
Latin American Perspectives	Sagepub	Q4	Q1
Development Southern Africa	Taylor & Francis	Q4	Q2
European Journal of Development Research	Frank Cass P.	Q4	Q2
Nonprofit Management and Leadership	Wiley	Q4	Q2
Revista de Economía Mundial	U. Huelva	Q4	Q3
Development in practice	Taylor & Francis		Q2
Forum for Development Studies	NIIA		Q2
Journal of Contemporary African Studies	Taylor & Francis		Q2
Applied econometrics and international development	USC		Q3
Foreign Policy	Carnegie EflP		Q3
Journal of Poverty	Taylor & Francis		Q3
Oxford Development Studies	Oxford U. P.		Q3
CEPAL review	CEPAL		Q4
Journal of third world studies	ATWS		Q4
Problemas del desarrollo	UNAM		Q4
Revista Cuadernos del CENDES	U. C. Venezuela		Q4

Fuente: elaboración propia.

8 PROPUESTA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE TRAMOS DE INVESTIGACIÓN EN LA DISCIPLINA DE ESTUDIOS DEL DESARROLLO²⁹

En las últimas décadas, los Estudios del Desarrollo (ED) han vivido un crecimiento exponencial como disciplina académica, favoreciendo el surgimiento de centros e institutos de investigación, la proliferación de foros académicos especializados y la consolidación de una comunidad epistémica internacional amplia y reconocida.

Sin embargo, en España, la inexistencia de un área de conocimiento propia en ED ha supuesto que los profesores e investigadores que desarrollan su actividad docente y de investigación en la disciplina encuentren especiales dificultades a la hora de obtener la acreditación y evaluación por su actividad académica. Esto es debido a que, al acceder a dichos procesos de acreditación, han de hacerlo siguiendo los criterios de áreas cercanas a los ED, pero en última instancia ajenas a sus especificidades, lo que ha llevado a que en ocasiones no puedan disfrutar de un reconocimiento en igualdad de condiciones a los de otras comunidades de expertos.

Conscientes de esta agravante, la comunidad epistémica del Desarrollo ha promovido ante las autoridades competentes la creación de un área de conocimiento en ED. No obstante, circunstancias ajenas a la conveniencia científica de dicha decisión han llevado a que a día de hoy los ED sigan sin contar con un área de conocimiento propia.

Ante esta situación, los profesores, investigadores y centros que desarrollan su actividad académica en el ámbito del Desarrollo, concertados en la Red Española de Estudios del Desarrollo (REEDES), solicitan a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (ANECA), a través de su Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora (CNEAI), el reconocimiento de unos criterios de evaluación propios de la disciplina de los ED.

El objetivo del presente informe es facilitar que la CNEAI pueda transmitir dichos criterios específicos a las diferentes Comités Asesores por cada

²⁹ El fin de este informe es el de ser entregado al coordinador de la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora (CNEAI) de ANECA durante las reuniones correspondiente en la mesa de negociación que se constituya para ello.

campo científico, para que estos puedan contar con ellos a la hora de reconocer tramos de investigación a los investigadores universitarios que, adscritos a otras áreas de conocimiento, desarrollan su actividad académica en el ámbito científico de los ED.

8.1 Áreas de conocimiento afines a los Estudios del Desarrollo

En el catálogo nacional vigente existe un número amplio de áreas de conocimiento en las que se puede realizar una labor docente e investigadora vinculada con el Desarrollo, especialmente cuando esta labor se realiza desde las bases epistémicas de otra disciplina de conocimiento aplicada a la realidad del Desarrollo. Así, por mencionar algunas, puede ocurrir en ámbitos tan dispares como la Sociología, la Antropología, la Psicología, la Educación, la Ingeniería o la Historia.

Sin embargo, es posible identificar un catálogo más restringido de áreas en las que esta proximidad disciplinar es mucho más evidente, coincidiendo además con aquéllas en que, de facto, la mayoría de profesionales de la disciplina acaban solicitando su acreditación formal. Estas áreas aparecen en la Tabla 3:

Tabla 3. Áreas de conocimiento más afines a los ED.

Áreas de conocimiento	Código
Ciencia Política y de la Administración	070
Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	160
Economía Aplicada	225
Economía, Sociología y Política Agraria	235

Fuente: elaboración propia.

El objetivo de recoger este catálogo restringido de áreas es facilitar a la CNEAI el traspaso de los siguientes criterios de evaluación propios de los ED a los comités asesores que evalúan en dichos campos, para que tengan a bien considerarlos cuando les corresponda realizar la valoración de la labor académica de los profesionales que desempeñan su labor académica en la disciplina de los ED.

8.2 Criterios de evaluación propios para el reconocimiento de tramos de investigación

Los ED se inscriben dentro de las Ciencias Sociales, pues estudian el comportamiento humano en sociedad y sus distintas manifestaciones. Por

tanto, comparten con disciplinas afines como la economía, la política o la sociología las características propias de toda ciencia social, como la aplicación del método científico para la acumulación del conocimiento o las consecuentes dificultades para superar la división sujeto-objeto en dicho proceso.

No obstante, los ED presentan también una serie de especificidades propias, tanto a la hora de generar este conocimiento como a la hora de compartirlo en los foros oportunos, que en última instancia serán aquellos que facilitarán el reconocimiento efectivo y la acreditación de los académicos de la disciplina. Estas características se pueden organizar en los siguientes apartados.

Respecto a su objeto de estudio, podemos entender dentro de los ED un amplio catálogo de contenidos, que incluyen:

- Teoría General del Desarrollo, donde se incluyen el análisis y contraste de modelos sociales, políticos y económicos que favorecen el Desarrollo.
- Dinámicas mundiales del Desarrollo, que incluiría materias como cambio social y cultural, globalización, sistema internacional de Ayuda al Desarrollo, etc.
- Objetivos del Desarrollo, donde entran los estudios de Desarrollo Humano Desarrollo Sostenible, Derechos Humanos, género, paz, seguridad, etc., así como las cuestiones del desarrollo de los territorios rurales y urbanos.
- Políticas de Desarrollo, que aborda la concreción política de estos objetivos sea a través del análisis de políticas de Ayuda o de Desarrollo, así como cuestiones de gobernanza global.

Respecto a las metodologías de investigación, la naturaleza multidisciplinar de los ED favorece que sean aplicable las propias de numerosas Ciencias Sociales, provengan de paradigmas cuantitativos o basados en la hermenéutica, desde técnicas de inteligencia artificial aplicada hasta las historias de vida. Podemos nombrar como las más habituales en los ED, sin ánimo de ser exhaustivos, los análisis multivariantes, de ecuaciones estructurales, de sistemas, de redes, del discurso, de la *path dependance* o

de teoría de juegos. Cabe por tanto señalar que la multidisciplinariedad y la combinación de métodos cualitativos y cuantitativos son una virtud de la disciplina, y no una muestra de dispersión.

Respecto a la calidad de las revistas, rigen las normas equivalentes a otras disciplinas de las Ciencias Sociales, resultando especialmente valoradas las publicaciones en revistas indexadas en el *Journal Citation Reports* (JCR) de la *Thompson-Reuters*, en el *Scimago Journal Ranking* (SJR o Scopus) de *Scimago*. Cabe destacar que en ambos catálogos existe expresamente un *subject* para los ED (*Planning & Development* en el JCR y *Development* en *Scopus*), por lo que independientemente del área por la que el investigador esté solicitando su acreditación, la publicación en revistas contenidas dentro de este *subject* debería ser especialmente valorada³⁰.

Respecto a la autoría de las contribuciones, debería ser especialmente valorada la colaboración con autores de universidades internacionales ubicadas en países en Desarrollo, especialmente si ello favorece estudios basados en la evidencia o abordando retos del desarrollo de otros contextos sociales, económicos y culturales. La interculturalidad es, pues, otro elemento diferencial de los ED.

En lo referente al número de autores, es de aplicación la normativa general de ANECA que reduce el valor de cada publicación cuando el número de autores sea superior a la media en la especialidad (que podría ser referenciado a los de otras Ciencias Sociales, tácitamente en tres), con la salvedad de que un número mayor de contribuyentes puede estar justificado por la realización de estudios comparados o aplicados.

Por la presente, rogamos a la CNEAI y a sus distintos Comités Asesores mesas que, ante la imposibilidad de crear un área de conocimiento específica en ED, tengan a bien considerar los criterios de evaluación aquí expuestos, durante el reconocimiento de tramos de investigación a los investigadores españoles que, adscritos a alguna de las áreas existentes en la actualidad, desarrollan su actividad académica en el ámbito científico de los ED.

³⁰ Otras revistas relevantes en el ámbito del Desarrollo se recogen en estos catálogos bajo otros *subjects*, como *Social Sciences*, *Interdisciplinary* o *Area studies*. Para facilitar a los miembros de las comisiones la identificación de la calidad de las revistas vinculadas a la disciplina del Desarrollo, se ofrecerá al final de este documento un listado de revistas especialmente valoradas por su comunidad epistémica.

Anexo. Listado de revistas del ámbito de los ED indexadas en JCR y Scopus.

REVISTA	EDITORIAL	Cuartil JCR 2014	Cuartil SJR 2014
Journal of Development Economics	Elsevier	Q1	Q1
Nonprofit and voluntary sector quarterly	Sagepub	Q1	Q1
Policy Studies Journal	Wiley	Q1	Q1
Social indicators research	Springer	Q1	Q1
World development	Elsevier	Q1	Q1
Development and change	Wiley	Q2	Q1
Economic development and cultural change	U. Chicago P.	Q2	Q1
European Planning Studies	Taylor & Francis	Q2	Q1
Journal of Latin American Studies	Cambridge U. P.	Q2	Q1
Public Choice	Springer	Q2	Q1
Latin American Research Review	LASA	Q2	Q2
Progress in development studies	Sagepub	Q2	Q2
Development policy review	Wiley	Q3	Q1
Global Policy	Durham Univ	Q3	Q1
Journal of development studies	Taylor & Francis	Q3	Q1
Journal of International Development	Wiley	Q3	Q1
Review of Development Economics	Wiley	Q3	Q1
Review of International Studies	Cambridge U. P.	Q3	Q1
Studies in Comparative International Development	Springer	Q3	Q1
Third world quarterly	Routledge	Q3	Q1
Canadian Journal of Development Studies	Taylor & Francis	Q3	Q2
Economic Development Quarterly	Sagepub	Q3	Q2
International Development Planning Review	Liverpool U. P.	Q3	Q2
Journal of Human Development and Capabilities	Taylor & Francis	Q3	Q2
Voluntas: International Journal of Voluntary and Nonprofit Organizations	Springer	Q3	Q2
Latin American Perspectives	Sagepub	Q4	Q1
Development Southern Africa	Taylor & Francis	Q4	Q2
European Journal of Development Research	Frank Cass P.	Q4	Q2
Nonprofit Management and Leadership	Wiley	Q4	Q2
Revista de Economía Mundial	U. Huelva	Q4	Q3
Development in practice	Taylor & Francis		Q2
Forum for Development Studies	NIIA		Q2
Journal of Contemporary African Studies	Taylor & Francis		Q2
Applied econometrics and international development	USC		Q3
Foreign Policy	Carnegie EflP		Q3
Journal of Poverty	Taylor & Francis		Q3
Oxford Development Studies	Oxford U. P.		Q3
CEPAL review	CEPAL		Q4
Journal of third world studies	ATWS		Q4
Problemas del desarrollo	UNAM		Q4
Revista Cuadernos del CENDES	U. C. Venezuela		Q4

Fuente: elaboración propia.

9 CONCLUSIONES

Durante la realización del estudio, los dos elementos que motivaban la realización del mismo no han hecho sino verse reforzados. De un lado, la necesidad perentoria de contar con un área de conocimiento propia en ED. De otro, la constatación de que existen argumentos de peso que justificarían tal constitución.

Respecto al primer argumento, todo parece apuntar en la actualidad a una situación de inmovilidad difícilmente solventable, con unas autoridades poco dispuestas a revisar el catálogo vigente de áreas de conocimiento pero un desarrollo normativo que, incluso en sus documentos más recientes, sigue haciendo referencia a éstas para ordenar el sistema universitario. La situación de agravio comparativo con otras comunidades epistémicas es una realidad, y a medio plazo puede erosionar los avances alcanzados en la disciplina, al verse obligados sus académicos a adoptar los mecanismos propios de otras áreas de acreditación para poder desarrollar una carrera en plenitud.

Respecto a los argumentos que ponen de manifiesto la relevancia de la disciplina, estos no se han visto sino reforzados con la realización del estudio. Cada vez son más numerosas las evidencias que posicionan los ED no sólo como un área de conocimiento autónoma, sino como una disciplina de máxima relevancia para la Academia y los tomadores de decisiones. Quizá podría reforzarse la constatación de esta evidencia a nivel internacional con un informe donde se explicita el impacto que ha tenido la comunidad epistémica nacional en la disciplina. Desde el equipo de investigación del estudio, se ofrecerá a REEDES una propuesta de encuesta para sistematizar esta valiosa información.

Cabría plantearse una reflexión final sobre cómo sería recibida la constitución de un nuevo área de conocimiento en ED al interno del sistema universitario nacional, más aún en la medida en que se trata de una disciplina que presenta fronteras difusas con otras como la Economía, la Política o la Sociología. Habría que gestionar una estrategia de negociación con las comunidades epistémicas de estas disciplinas hermanas, pues bien podrían considerar tomadas de su ámbito de conocimiento determinadas

materias que tras su constitución habría de incorporarse de forma natural a los ED.

El equipo de investigación responsable de este estudio se pone a disposición de REEDES para colaborar en las acciones que se deriven del mismo, incluyendo el desarrollo de las propuestas contenidas en este apartado de conclusiones.

10 NORMATIVA Y BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

Tratado de la Unión Europea, de 7 de febrero de 1992, firmado en Maastricht.

Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001.

Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios.

Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios.

Real Decreto 584/2005, de 24 de mayo, por el que se crean las áreas de conocimiento de Urología y de Traumatología y Ortopedia, y se divide en Economía Aplicada y en Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa la actual área de conocimiento de Economía Aplicada.

Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento del Consejo de Universidades.

Real Decreto 1112/2015, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Comisión Europea (1994). *The Coherence of Community Policies with the Objectives of Development Cooperation Policy*. Bruselas.

Ortega, M.L., Sianes, A. y Cordón, R. (2013). Las estructuras solidarias de las universidades españolas y su papel en la promoción del desarrollo y la cooperación internacional. *Cuadernos del Cendes*, 84 (30), 85-111.

PNUD (1990). *Informe de Desarrollo Humano 1990*. New York: Oxford University Press.

PNUD (2010). *Informe de Desarrollo Humano 2010. La verdadera riqueza de las naciones: caminos al desarrollo*. New York: PNUD.

Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Madrid: Planeta.

11 ANEXOS

Anexo 1. Equipo de investigación.

Coordinador:

Dr. Antonio Sianes – Profesor Contratado Doctor en Ciencia Política y de la Administración en Universidad Loyola Andalucía.

Grupo motor:

Dr. Francisco Santos Carrillo – Profesor adjunto en el Departamento de Estudios Internacionales en Universidad Loyola Andalucía.

Dr. Juan Antonio Carrillo Donaire – Catedrático en Derecho administrativo en Universidad Loyola Andalucía.

Dña. Inmaculada Carmona Pérez – Sub-jefa de negociado del Vicerrectorado de Investigación en Universidad Loyola Andalucía.

GRUPO MOTOR		
Perspectiva sectorial de Desarrollo	Perspectiva jurídico - procedimental	Perspectiva administrativa
Francisco Santos (Dpto. Estudios Internacionales)	Juan Antonio Carrillo (Dpto. Derecho – Área Derecho Administrativo)	Inmaculada Carmona (Vic. Investigación)

Consejo asesor:

Dr. José María Larrú – Profesor Agregado en Universidad CEU San Pablo, co-director de la Revista Iberoamericana de Estudios del Desarrollo.

Dr. Juan Antonio Senent de Frutos – Director del Departamento de Humanidades en Universidad Loyola Andalucía.

Dr. José Manuel Martín – Director de Fundación ETEA para el Desarrollo y la Cooperación y Profesor Contratado Doctor en Universidad Loyola Andalucía.

Dña. Silvia Gallart - Directora del Observatorio de la Cooperación Universitaria al Desarrollo de la CICUE-CRUE y directora de la Oficina de Cooperación Universitaria al Desarrollo de la Universidad Carlos III de Madrid.

Dña. Nuria Castejón - Secretaría de la Oficina de Cooperación Universitaria al Desarrollo de la Universidad Carlos III de Madrid.

D. Javier de Prado – Director de la Cátedra de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Córdoba.

D. José María Castells - Responsable de Relaciones Institucionales de Oxfam Intermón en Andalucía y ex Presidente de la Coordinadora Andaluza de ONGD-CAONGD.

D. José Manuel Moreno - Técnico de estudios e incidencia política, Fundación Entreculturas y Doctorado en “Periodismo, Comunicación e Información: Teorías, Métodos y Sistemas”.

CONSEJO ASESOR			
	Perspectiva sectorial - Desarrollo	Perspectiva jurídico - procedimental	Perspectiva administrativa
Universidad	José María Larrú (CEU) Juan Antonio Senent (Loyola)		
Instituciones facilitadoras		Silvia Gallart (OCUD) Nuria Castejón (OCUD)	
Estructuras solidarias	José Manuel Martín (Fundación ETEA) Javier de Prado (Cátedra Cooperación - UCO)		
Tercer sector	José María Castells (OXFAM Intermon) José Manuel Moreno (Entreculturas)		

Anexo 2. Listado original de áreas de conocimiento (Real Decreto 1888/1984)

Áreas de conocimiento RD 1888/1984
Algebra
Análisis Geográfico Regional
Anatomía Patológica
Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas
Antropología Social
Arqueología
Arquitectura y Tecnología de Computadores
Biblioteconomía y Documentación
Biología Animal
Biología Celular
Biología Vegetal
Bioquímica y Biología Molecular
Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica
Ciencia Política y de la Administración
Ciencias de la Computación e Int Artificial
Ciencias Morfológicas
Ciencias y Técnicas de la Navegación
Ciencias y Técnicas Historiográficas
Cirugía
Comercialización e invest de Mercados
Composición Arquitectónica
Comunicación Audiovisual y Publicidad
Construcciones Arquitectónicas
Construcciones Navales
Cristalografía y Mineralogía
Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
Derecho Administrativo
Derecho Civil
Derecho Constitucional
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Derecho Eclesiástico del Estado
Derecho Financiero y Tributario
Derecho Internacional Privado
Derecho Mercantil
Derecho Penal
Derecho Procesal
Derecho Romano
Dibujo
Didáctica de la Expresión Corporal
Didáctica de la Expresión Musical
Didáctica de la Expresión Plástica
Didáctica de la Lengua y la Literatura
Didáctica de la Matemática
Didáctica de las Ciencias Experimentales
Didáctica de las Ciencias Sociales
Didáctica y Organización Escolar
Ecología
Economía Aplicada
Economía Financiera y Contabilidad
Economía, Sociología y Política Agraria
Edafología y Química Agrícola
Educación Física y Deportiva
Electromagnetismo
Electrónica

Enfermería
Escultura
Estadística e Investigación Operativa
Estadística y Teoría de las Artes
Estomatología
Estratigrafía
Estudios Arabes e Islámicos
Estudios Hebreos y Arameos
Explotación de Minas
Expresión Gráfica Arquitectónica
Expresión Gráfica en la Ingeniería
Física de la Tierra, Astronómica y Astrofísica
Farmacia y Tecnología Farmacéutica
Farmacología
Filología Alemana
Filología Catalana
Filología Eslava
Filología Española
Filología Francesa
Filología Griega
Filología Inglesa
Filología Italiana
Filología Latina
Filología Romántica
Filología Vasca
Filologías Gallega y Portuguesa
Filosofía
Filosofía del Derecho, Moral y Política
Física Aplicada
Física Atómica, Molecular y Nuclear
Física de la Materia Condensada
Física Teórica
Fisiología
Fisioterapia
Fundamentos del Análisis Económico
Genética
Geodinámica
Geografía Física
Geografía Humana
Geometría y Topología
Hª del Derecho y de las Instituciones
Hª del Pensamiento y de los Mov Soc y Pol
Historia Antigua
Historia Contemporánea
Historia de América
Historia de la Ciencia
Historia del Arte
Historia e Instituciones Económicas
Historia Medieval
Historia Moderna
Ingeniería Aeroespacial
Ingeniería Agroforestal
Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría
Ingeniería de la Construcción
Ingeniería de los Procesos de Fabricación
Ingeniería de Sistemas y Automática
Ingeniería del Terreno
Ingeniería e Infraestructura de los Transportes
Ingeniería Eléctrica
Ingeniería Hidráulica

Ingeniería Mecánica
Ingeniería Nuclear
Ingeniería Química
Ingeniería Telemática
Ingeniería Textil y Papelera
Inmunología
Lengua y Cultura del Extremo Oriente
Lenguajes y Sistemas informáticos
Lingüística aplicada a la Traducción e Interpretación
Lingüística General
Lingüística Indoeuropea
Lógica y Filosofía de la Ciencia
Máquinas y Motores Térmicos
Matemática Aplicada
Mecánica de Fluidos
Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras
Medicina
Medicina Preventiva y Salud Pública
Metodología de las Ciencias del Comportamiento
Microbiología
Música
Nutrición y Bromatología
Obstetricia y Ginecología
Óptica
Organización de Empresas
Paleontología
Parasitología
Patología Animal
Pediatría
Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico
Petrología y Geoquímica
Pintura
Prehistoria
Producción animal
Producción Vegetal
Prospección e Investigación Minera
Proyectos Arquitectónicos
Proyectos de Ingeniería
Psicobiología
Psicología Básica
Psicología Evolutiva y de la Educación
Psicología Social
Psiquiatría
Química Analítica
Química Física
Química Inorgánica
Química Orgánica
Radiología y Medicina Física
Sociología
Tecnología de Alimentos
Tecnología del Medio Ambiente
Tecnología Electrónica
Teoría de la Literatura
Teoría de la Señal y Comunicaciones
Teoría e Historia de la Educación
Toxicología y Legislación Sanitaria
Trabajo Social y Servicios Sociales
Urbanística y Ordenación del Territorio

Anexo 3. Listado vigente de áreas de conocimiento, ordenadas por campos de estudio y comisiones de acreditación (Real Decreto 415/2015)

Áreas de conocimiento RD 415/2015
A. Ciencias
A1. Matemáticas
005. Álgebra.
015. Análisis Matemático.
265. Estadística e Investigación Operativa.
440. Geometría y Topología.
595. Matemática Aplicada.
A2. Física
038. Astronomía y Astrofísica.
400. Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica.
247. Electromagnetismo.
385. Física Aplicada.
390. Física Atómica Molecular y Nuclear.
395. Física de la Materia Condensada.
398. Física de la Tierra.
405. Física Teórica.
647. Óptica.
A3. Química
750. Química Analítica.
755. Química Física.
760. Química Inorgánica.
765. Química Orgánica.
A4. Ciencias de la Naturaleza
028. Antropología Física.
063. Botánica.
120. Cristalografía y Mineralogía.
220. Ecología.
240. Edafología y Química Agrícola.
280. Estratigrafía.
412. Fisiología Vegetal.
427. Geodinámica Externa.
428. Geodinámica Interna.
655. Paleontología.
685. Petrología y Geoquímica.
819. Zoología.
A5. Biología Celular y Molecular
050. Biología Celular.
060. Bioquímica y Biología Molecular.
420. Genética.
B. Ciencias de Salud
B6. Ciencias Biomédicas
020. Anatomía Patológica.
025. Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas.
027. Anatomía y Embriología Humana.
410. Fisiología.
443. Histología.
566. Inmunología.
630. Microbiología.
660. Parasitología.
807. Toxicología.
B7. Medicina Clínica y Especialidades Clínicas
090. Cirugía.
183. Dermatología.

275. Estomatología.
610. Medicina.
613. Medicina Legal y Forense.
645. Obstetricia y Ginecología.
646. Oftalmología.
653. Otorrinolaringología.
670. Pediatría.
745. Psiquiatría.
770. Radiología y Medicina Física.
817. Urología.
830. Traumatología y Ortopedia.
B8. Especialidades Sanitarias
255. Enfermería.
413. Fisioterapia.
310. Farmacia y Tecnología Farmacéutica.
315. Farmacología.
640. Nutrición y Bromatología.
615. Medicina Preventiva y Salud Pública.
617. Medicina y Cirugía Animal.
773. Sanidad Animal.
C. Ingeniería y Arquitectura
C9. Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural
065. Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.
500. Ingeniería Agroforestal.
550. Ingeniería Nuclear.
555. Ingeniería Química.
565. Ingeniería Textil y Papelera.
700. Producción Animal.
705. Producción Vegetal.
780. Tecnología de los Alimentos.
790. Tecnologías del Medio Ambiente.
C10. Ingeniería Mecánica y de la Navegación
083. Ciencias y Técnicas de la Navegación.
115. Construcciones Navales.
495. Ingeniería Aeroespacial.
515. Ingeniería de los Procesos de Fabricación.
530. Ingeniería e Infraestructuras de los Transportes.
540. Ingeniería Hidráulica.
545. Ingeniería Mecánica.
590. Máquinas y Motores Térmicos.
600. Mecánica de Fluidos.
605. Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
720. Proyectos de Ingeniería.
C11. Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones
250. Electrónica.
520. Ingeniería de Sistemas y Automática.
535. Ingeniería Eléctrica.
560. Ingeniería Telemática.
785. Tecnología Electrónica.
800. Teoría de la Señal y Comunicaciones.
C12. Ingeniería Informática
035. Arquitectura y Tecnología de Computadores.
075. Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
570. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
C13. Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo
295. Explotación de las Minas.
100. Composición Arquitectónica.
110. Construcciones Arquitectónicas.
300. Expresión Gráfica Arquitectónica.
305. Expresión Gráfica en la Ingeniería.

505. Ingeniería Cartográfica Geodésica y Fotogrametría.
510. Ingeniería de la Construcción.
525. Ingeniería del Terreno.
710. Prospección e Investigación Minera.
715. Proyectos Arquitectónicos.
815. Urbanística y Ordenación del Territorio.
D. Ciencias Sociales y Jurídicas
D14. Derecho
125. Derecho Administrativo.
130. Derecho Civil.
135. Derecho Constitucional.
140. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
145. Derecho Eclesiástico de Estado.
150. Derecho Financiero y Tributario.
155. Derecho Internacional Privado.
160. Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
165. Derecho Mercantil.
170. Derecho Penal.
175. Derecho Procesal.
180. Derecho Romano.
381. Filosofía Del Derecho.
470. Historia del Derecho y de las Instituciones.
D15. Ciencias Económicas y Empresariales
623. Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
225. Economía Aplicada.
235. Economía, Sociología y Política Agraria.
415. Fundamentos de Análisis Económico.
480. Historia e Instituciones Económicas.
095. Comercialización e Investigación de Mercados.
230. Economía Financiera y Contabilidad.
650. Organización de Empresas.
D16. Ciencias de la Educación
187. Didáctica de la Expresión Corporal.
189. Didáctica de la Expresión Musical.
193. Didáctica de la Expresión Plástica.
195. Didáctica de la Lengua y Literatura.
200. Didáctica de la Matemática.
205. Didáctica de las Ciencias Experimentales.
210. Didáctica de las Ciencias Sociales.
215. Didáctica y Organización Escolar.
245. Educación Física y Deportiva.
625. Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
805. Teoría e Historia de la Educación.
D17. Ciencias del Comportamiento
620. Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
680. Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
725. Psicobiología.
730. Psicología Básica.
735. Psicología Evolutiva y de la Educación.
740. Psicología Social.
D18. Ciencias Sociales
030. Antropología Social.
040. Biblioteconomía y Documentación.
070. Ciencia Política y de la Administración.
105. Comunicación Audiovisual y Publicidad.
383. Filosofía Moral.
475. Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos.
675. Periodismo.
775. Sociología.
813. Trabajo Social y Servicios Sociales.

E. Arte y Humanidades	
E19. Historia y Filosofía	
010.	Análisis Geográfico Regional.
033.	Arqueología.
085.	Ciencias y Técnicas Historiográficas.
375.	Filosofía.
430.	Geografía Física.
435.	Geografía Humana.
445.	Historia Antigua.
450.	Historia Contemporánea.
455.	Historia de América.
460.	Historia de la Ciencia.
485.	Historia Medieval.
490.	Historia Moderna.
585.	Lógica y Filosofía de la Ciencia.
695.	Prehistoria.
E20. Filología y Lingüística	
285.	Estudios Árabes e Islámicos.
568.	Estudios de Asia Oriental.
290.	Estudios Hebreos y Arameos.
320.	Filología Alemana.
325.	Filología Catalana.
327.	Filología Eslava.
335.	Filología Francesa.
340.	Filología Griega.
345.	Filología Inglesa.
350.	Filología Italiana.
355.	Filología Latina.
360.	Filología Románica.
365.	Filología Vasca.
370.	Filología Gallega y Portuguesa.
567.	Lengua Española.
575.	Lingüística General.
580.	Lingüística Indoeuropea.
583.	Literatura Española.
796.	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
814.	Traducción e Interpretación.
E21. Historia del Arte y Expresión Artística	
185.	Dibujo.
260.	Escultura.
270.	Estética y Teoría de Las Artes.
465.	Historia del Arte.
635.	Música.
690.	Pintura

Anexo 4. Listado de socios institucionales de REEDES (Fecha: 31/05/2016)

Socios institucionales de REEDES
Área de Cooperación y Solidaridad, Universidad de Córdoba
Asociación de Investigación y especialización Sobre Temas Iberoamericanos (AIETI)
Asociación Profesional de Cooperantes (APC) (socio fundador)
Cátedra de Cooperación Internacional y con Iberoamérica (COIBA), Universidad de Cantabria (socio fundador)
Cátedra de Cooperación para el Desarrollo, Universidad de Zaragoza (socio fundador)
Cátedra UNESCO de Estudios sobre el Desarrollo de la Universidad de Valencia
Cátedra UNESCO de Políticas Culturales y Cooperación , Universidad de Girona
Centre de Cooperació per al Desenvolupament, Universitat Politècnica de Catalunya
Centro de Investigación y Estudios sobre Comercio y Desarrollo (CIECODE)
European Association of Development Research and Training Institutes (EADI)
Fundación EDUCO
Fundación Entreculturas (socio fundador)
Fundación ETEA para el Desarrollo y la Cooperación
Grupo Estudios para el Desarrollo de ETEA – Universidad Loyola Andalucía
Hegoa (Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional), Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (socio fundador)
Instituto Barcelona de Estudios Internacionales (IBEI).
Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI), Universidad Complutense de Madrid
Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vález Pliego”. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)
Instituto de Estudios Internacionales y Europeos “Francisco de Vitoria” de la Universidad Carlos III de Madrid
Instituto de Iberoamérica, Universidad de Salamanca
Instituto de Salud Global de Barcelona (ISGlobal)
Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local (IIDL), Universidad Jaume I de Castellón
Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación de la Universidad Complutense de Madrid (IUDC)
Observatorio de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad de Valladolid (OCUVa)
Oficina de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad, de la Universidad de las Islas Baleares
Oxfam Intermón
Periferia Consultora Social
Red Gallega de Cooperación Universitaria para el Desarrollo (RGCUD)
Red Iberoamericana Académica de Cooperación Internacional (RIACI)
Universidad Anáhuac México Norte
Universidad CEU San Pablo
Universidad de Murcia (UM)
Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT)



RED ESPAÑOLA DE ESTUDIOS DEL DESARROLLO
Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de Cantabria
Avda. de los Castros, s/n
39005 Santander España
Email: info@reedes.org